

DISSEA
 *Antonio Marqués 22
 Locales 1 y 2
 *Joan Alcover 1
 Palma
Ver página 5

Actividad divulgadora de PalmaActiva

Acercando a los recién llegados a establecimientos emblemáticos



PalmaActiva ha organizado recientemente la actividad “Emblemático, un viaje por la historia”. Esta jornada, organizada conjuntamente con el área de Interculturalidad, tiene el objetivo de acercar los establecimientos emblemáticos de Palma a personas recién llegadas a Mallorca. **Pág. 4**

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE:

¿Resides en España pero también has cotizado en tu país de origen?

¡Suma y aprovecha tus 2 vidas laborales!
 En PCB te tramitamos tu Pensión por Convenio Bilateral, además de otras gestiones útiles y muy valiosas para ti.



Y luego ¡disfruta!
PCB PENSIONES
 C/ San Miguel, 30
 4º A - Palma
 Solicita por Whatsapp
TU CITA PREVIA:
 (+34) 628 47 89 14

Opina la letrada Beatriz Tobón



Importancia de cancelar antecedentes penales y policiales antes de solicitar nacionalidad o autorizaciones de residencia y renovaciones

Pág. 6

Consell de Mallorca/IMAS y Cruz Roja



Ayudarán a entidades en el reparto de productos de primera necesidad para prevenir situaciones de vulnerabilidad

Pág.18

Asesoría en Extranjería



Conozca cada uno de los pasos que sigue su expediente al presentar una solicitud en Extranjería

Págs. 10 y 11

Margarita Palos / Abogado



Sanción de la inspección de trabajo a un empleador socava el derecho a renovación de las autorizaciones de sus trabajadores

Pág. 6

Gran apertura de nuestra segunda tienda de América Alimentación
 Venta de todos los productos alimenticios de Latinoamérica. Siéntete como en tu país de origen.
¡Gran inauguración!
 el martes 21 de noviembre 2023, de 10 a 14h, con degustación gastronómica, sorpresas y sorteos.

AMÉRICA PRODUCTOS LATINOS
 Calle Jafuda Cresques, 13, Palma



¡No quiero un jefe inmigrante!

Apreciados lectores: ¿Cuántas veces nos hemos quejado del racismo o xenofobia que hay en países como España, Estados Unidos, Australia, u otros receptores de inmigrantes? ¿Cuántas veces, por ejemplo, hemos renegado de los españoles que fueron hace décadas a conquistar el continente americano con Cristóbal Colón o las colonizaciones de Américo Vesputio o las acciones siniestras del pacificador Pablo Morillo?

¿Cuántas veces hemos renegado del 12 de octubre, Día de la Hispanidad? Pero - como inmigrante - ¿se ha preguntado la cantidad de veces que usted en otro país ha sentido discriminación, racismo y explotación laboral de parte de un personaje que nació en su mismo país?

Ese mismo que se olvida de las penurias que atravesó para ser el señor o la señora que hoy es en día, olvidando todos esos escollos que ha atravesado, incluso humillando a sus propios compatriotas. Criticamos a algunos españoles, pero mirémonos primero el ombligo.

Cuántos malos tratos he tenido que ver en algunas empresas regentadas por inmigrantes que contratan a otros inmigrantes en condiciones infrahumanas. No quiero generalizar pero es un tema que es un secreto a voces. Así que si hablamos de explotación laboral o discriminación se tienen que ver ustedes mismos, los que fueron inmigrantes y que muchas veces hasta durmieron en parques para que hoy en día pregonen lo buenos que son con los demás.

Así que dejémonos de estupideces, pues resulta que me he encontrado a colombianos explotando colombianos; bolivianos a bolivianos; ecuatorianos a ecuatorianos... por citar ejemplos. El que tenga rabo de pajo de paja que no se arrime a la candela.

Es muy duro ver como gente que ha llegado a otro país sin nada se olvida de su historial de experiencias y explota a personas de su mismo origen. ¿Lo ha hecho usted?

Recuerdo a un odontólogo que durmió en un parque. O a un médico que llegó a trabajar como albañil mientras homologaba tu título. O una abogada que limpiaba pisos. ¿Otros ejemplos más?...

Me viene a la mente la historia de una persona que siempre fue maltratada por su ex esposa, y aun así decidió regresar por sus hijos. Esperamos que como mínimo denuncie. Cualquier persona debería tener una persona tan solidaria, hospitalaria y noble en su caso.

No me meto en el tema España, pero si, perdón, pero si soy inmigrante facturando marca España, ¿dónde debo cobrar?... Sentido común. No soy de ultraderecha, pero pertenezco al sentido común. Si no me gusta un sándwich simplemente no lo pido.

No me fluyen las palabras de agradecimiento, pero si las de marcado nerviosismo.

¡Espero tengas buen desembarco en pro de la integración eficaz y plena de quienes llegan a las Islas desde otras latitudes geográficas!

No vull un cap immigrant!

Benvolguts lectors: Quantes vegades ens hem queixat del racisme o xenofòbia que hi ha en països com Espanya, els Estats Units, Austràlia, o altres receptors d'immigrants? Quantes vegades, per exemple, hem renegat dels espanyols que van ser fa dècades a conquistar el continent americà amb Cristòfor Colom o les colonitzacions de Américo Vesputio o les accions siniestres del pacificador Pablo Morillo?

Quantes vegades hem renegat del 12 d'octubre, Dia de la Hispanitat? Però - com a immigrant - s'ha preguntat la quantitat de vegades que vostè en un altre país ha sentit discriminació, racisme i explotació laboral de part d'un personatge que va néixer en el seu mateix país?

Aquest mateix que s'oblida de les penúries que va travessar per a ser el senyor o la senyora que avui és en dia, oblidant tots aquests esculls que ha travessat, fins i tot humiliant als seus propis compatriotes. Critiquem a alguns espanyols, però mirem-nos primer el melic.

Quants maltractaments he hagut de veure en algunes empreses regentades per immigrants que contracten altres immigrants en condicions infrahumanes. No vull generalitzar però és un tema que és un secret a veus. Així que si parlem d'explotació laboral o discriminació s'han de veure vostès mateixos, els que van ser immigrants i que moltes vegades fins van dormir en parcs perquè avui dia pregonin el bons que són amb els altres.

Així que dejémonos d'estupideses, perquè resulta que m'he trobat a colombians explotant colombians; bolivians a bolivians; equatorians a equatorians... per citar exemples. El que tingui cua de pajo de palla que no s'acosti a la candela.

És molt dur veure com a gent que ha arribat a un altre país sense res s'oblida del seu historial d'experiències i explota a persones del seu mateix origen. Ho ha fet vostè?

Record a un odontòleg que va dormir en un parc. O a un metge que va arribar a treballar com a paleta mentre homologava el teu títol. O una advocada que netejava pisos. Altres exemples més?...

Em ve a la ment la història d'una persona que sempre va ser maltractada pel seu ex emmanilla, i així i tot va decidir tornar pels seus fills. Esperem que com a mínim denunciï. Qualsevol persona hauria de tenir una persona tan solidària, hospitalària i noble si és el cas.

No em fico en el tema Espanya, però si, perdó, però si soc immigrant facturant marca Espanya, on haig de cobrar?... Sentit comú. No soc d'ultradreta, però pertanyo al sentit comú. Si no m'agrada un sandvitx simplement no el demano.

No em flueixen les paraules d'agraïment, però si les de marcat nerviosisme. Espero que tinguis bon desembarcament en pro de la integració eficaç i plena dels qui arriben a les Illes des d'altres latituds geogràfiques!

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal / **Redacción:** C/San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860
Director: Juan Pablo Blanco Abadía / **Publicidad:** 971 720 860 - 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint / Mallorca
Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com/> / **e-Mail:** redaccion@baleares-sinfronteras.com / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Camilo Jaramillo Londoño (Marketing Digital), Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Asociación Empresarios y Emprendedores Extranjeros de Eivissa y Formentera.
 Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

estaurante peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas:
662 423 285 / 663 482 661

Desayunos:
sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma
 (travesía de C/ Aragón)
 Parque de las Estaciones

estrellaroyalblanca | 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

OFERTA power bank

~~17,99€~~
ahora 9,99€



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/COTILLIURE
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MANACOR, 25 - PALMA DE MALLORCA
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28
PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418

www.foneexpert.es 632 582 418



FONE EXPERT



www.foneexpert.es
632 582 418

BLACK FRIDAY
OFERTAS EXCLUSIVAS
VIERNES 29 DE NOVIEMBRE

SAMSUNG GALAXY A34 5G

OS: Android 13 One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 256GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara Trasera: 48+8+5 MP
Cámara Frontal: 13 MP

~~479€~~
ahora 349€

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI 9A

OS: Android 13 MIUI 13
C.P.U.: Octa-core (2x2.3 Ghz Cortex-A53 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 22GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara Trasera: 13 MP
Cámara Frontal: 5 MP

~~179€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 8

OS: iOS 15, actualizable to iOS 15.1
CPU: Hexa-core (2x Maelstrom + 4 Mispil)
Pantalla: 6.1"
Memoria RAM: 2GB
Memoria Base: 256
Cámara Trasera: 12 MP
Cámara Frontal: 7 MP

~~1299€~~
ahora 115€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA

OS: Android 11 (actualizable to Android 13)
CPU: Octa-Core (2x2.73 Ghz Mongoose M5 & 6x2.0 Ghz Cortex-A79)
Pantalla: 6.9"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 12GB
Cámara Trasera: 108-48-12-8 MP
Cámara Frontal: 4 MP

~~850€~~
ahora 435€

¡NUEVO LIBRE!

CARGADOR ORIGINAL HUAWEI 22.5

~~199€~~
ahora 99€

50% OFF

AIRPODS PRO (2da GENERACION) **10€**

IPHONE 7 PLUS

OS: iOS 11 (actualizable to iOS 15.1)
C.P.U.: Hexa-core (2x Maelstrom + 4x Mispil)
Pantalla de 5.5".
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara Trasera: 12 MP
Cámara Frontal: 7 MP

~~399€~~
ahora 199€

¡NUEVO LIBRE!

PROTECTOR DE CRITAL TEMPLADO

50% OFF **5€**

SAMSUNG GALAXY A54 5G

OS: Android 13, One UI 5.1
C.P.U.: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.4".
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara Trasera: 50+12+5 MP
Cámara Frontal: 32 MP

~~379€~~
ahora 369€

¡NUEVO LIBRE!

REPARACIÓN BATERIA IPHONE

50% OFF

Cambio de batería de todos los iPhones al 50%



SAMSUNG GALAXY S22 5G

OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex X2 & 6x2.0 Ghz Cortex-A78 & 4x1.8 Ghz)
Pantalla de 6.1".
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 8GB
Cámara Trasera: 50+12+10 MP
Cámara Frontal: 10 MP

~~716€~~
ahora 650€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI 12

OS: Android 12, MIUI 14 (Internacional)
MIUI 13 (China)
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara Trasera: 48+8+2 MP
Cámara Frontal: 13 MP.

~~209€~~
ahora 159€

¡NUEVO LIBRE!

LENOVO M10 HD

OS: Android 10
CPU: Octa-Core
(2x2.3 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 10.1".
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara Trasera: 8 MP
Frontal: 5 MP

~~179€~~
ahora 159€

¡NUEVO LIBRE!

Altavoces Bluetooth

20% Descuento

NOKIA 105
Pantalla de 1.27"
Memoria 4 MB
Radio FM
Tarjeta de memoria

25€

SAMSUNG S22 ULTRA

OS: Android 12, Upgradable to 13 UI 5
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A2 & 6x2.0 Ghz Cortex-A78)
Pantalla de 6.8".
Memoria Interna 256GB.
Memoria RAM 12GB.
Cámara Trasera: 108+12+10 MP

~~1300€~~
ahora 1050€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12 PRO 5G

OS: Android 12, MIUI 13
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.67".
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
CÁMERA TRASERA: 50+8+2 MP
Cámara Frontal: 16 MP

~~359€~~
ahora 325€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12S

OS: Android 12, MIUI 14
CPU: Octa-Core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.43".
Memoria Interna 256 GB.
Memoria RAM 8 GB.
Cámara Trasera: 108+8+2 MP
Cámara Frontal: 16 MP.

~~379€~~
ahora 225€

¡NUEVO LIBRE!

fundas de móvil

50% descuento

protector + funda **14,99**

IPHONE 11

OS: iOS 13, actualizable to iOS 15.4
CPU: Hexa-core (2x2.8 Ghz Lightning & 4x1.8 Ghz Thunder)
Pantalla de 6.1".
Memoria Interna 64GB.
Memoria RAM 4GB.
Cámara Trasera: 12+12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~679€~~
ahora 389€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 14 PRO MAX

OS: iOS 16.1
CPU: Hexa-core (2x3.2 Ghz Dynamique & 4x 2.0 Ghz Blizzard)
Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 256GB.
Memoria RAM 6GB.
Cámara Trasera: 48+12+12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~1700€~~
ahora 1335€

¡NUEVO LIBRE!

REALME C53

OS: Android 13 realme UI 7
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.74".
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
Cámara Trasera: 50 MP
Cámara Frontal: 8 MP

~~279€~~
ahora 159€

¡NUEVO LIBRE!

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

REALME C55

OS: Android 13, realme UI 6.0
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.72".
Memoria Interna 256GB.
Memoria RAM 8GB.
CÁMERA TRASERA: 50+8+2 MP
CÁMERA DELANTERA: 8 MP

~~379€~~
ahora 199€

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI 12C

OS: MIUI 13
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
PANTALLA: 6.71"
MEMORIA INTERNA: 128GB
MEMORIA RAM: 8GB
CÁMERA TRASERA: 50+8+2 MP
CÁMERA FRONTAL: 8MP

~~179€~~
ahora 139€

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI A1 PLUS

OS: Android 12 (actualizable) MIUI 12
CPU: Cortex-A55 de cuatro núcleos a 2 GHz
Pantalla de 6.52".
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara Dual trasera: 8+5+2 MP.
Cámara Frontal: 5 MP.

~~179€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

Ofertas en Reparaciones y Servicios

GARANTÍA 6 MESES

3 años de garantía por el fabricante

SAMSUNG GALAXY A13

OS: Android 12
CPU: Octa-Core (2x2.8 Ghz Cortex-A55 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5".
Memoria Interna: 32GB
Memoria Base: 4GB
Cámara Trasera: 50+5+2 MP
Cámara Frontal: 8MP

~~279€~~
ahora 149€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A04S

OS: Android 13, One UI Core 5
CPU: Octa-core (2x2.8 Ghz Cortex-A55 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 3GB.
Cámara Delantera: 5 MP
Cámara Trasera: 50+5+2 MP

~~179€~~
ahora 135€

¡NUEVO LIBRE!

HONOR X7A

OS: Android 13, Magic UI 6.1
CPU: Octa-Core (2x2.8 Ghz Cortex-A55 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.75".
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara Trasera: 48+5+2+2 MP
Cámara Frontal: 8 MP.

~~179€~~
ahora 165€

¡NUEVO LIBRE!

Oferta de reparación

OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

LENOVO TAB YOGA 3, 10

OS: Android 6.0 (Marshmallow)
C.P.U.: Octa-core 1.3 Ghz Cortex-A7
Pantalla de 10.1".
Memoria Interna 16GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara Frontal: 8 MP
Cámara Trasera: 8 MP

~~179€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 12

OS: iOS 14.1 Upgradable to iOS 15.4.1
CPU: Hexa-Core (2x3.1 Ghz Firestorm + 4x1.8 Ghz Icestorm)
Pantalla de 6.1".
Memoria Interna 64GB.
Memoria RAM 4GB.
Cámara Trasera: 12+12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~679€~~
ahora 499€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A14

OS: Android 13, One UI Core 5
CPU: Octa-Core (2x2.8 Ghz Cortex-A78 & 6x2.0 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6".
Memoria Interna 64GB.
Memoria RAM 4GB.
Cámara Delantera: 50+5+2 MP
Cámara Trasera: 5 MP

~~179€~~
ahora 170€

¡NUEVO LIBRE!

Pantalla de iPhone 6 - 6S **35€**

PalmaActiva acerca los establecimientos emblemáticos a personas recién llegadas

Gaspar Valero ha realizado una charla y ha guiado una ruta por algunos de los establecimientos emblemáticos de Palma. Esta iniciativa es una colaboración de las concejalías de Comercio y de Interculturalidad.




Ruta Emblemática
un viatge per la història

Disseny de l'itinerari: Gaspar Valero i Martí
Ho organitza: PalmaActiva

Jornada d'interculturalitat
L'objectiu d'aquest itinerari és donar a conèixer una part dels Establiments Emblemàtics de la ciutat, a partir d'una proposta activa de divulgar "in situ" una selecció del "Catàleg d'Establiments Emblemàtics de Palma 2023".

La ruta s'inicia a 'PalmaActiva' (c. Socors) i segueix cap a la pl. del Pes de la Palla, pl. Quadrado, c. Bosseria, pl. den Coll, c. Argentina, pl. de Santa Eulàlia, c. Colom, pl. Major i acaba a la pl. del Banc de l'OLI.



2. Bar Rita	17. Plaça de Santa Eulàlia
3. La Gerreria	18. El Bazar del Libro
4. El Mercadal i el Pes del Carbó	19. Plaça de Santa Eulàlia
5. Bar Flexas	20. Església de Santa Eulàlia
6. La Quartera	21. Plaça de Cort
7. El Pes de la Farina i els gremis d'Esparters i de Corders	22. Colmado Sant Domingo
8. Ca la Seu i Mimbrella Vidal	23. Colmado Colom
9. Relotgeria Catalana	24. Joyas Forteza
10. Can Joan de s'Algo	25. Calzados Estarellas
11. Plaça d'en Coll	26. La Pescateria
12. Carnisseria Cas Caparrot	27. Joyeria Bitla
13. Panaderia Fiol	28. Estarellas Sabates
14. Carrer de l'Argenteria	29. Paraguas
15. Bar Plata	30. Colmado La Montaña
16. Joyeria Alfredo	31. Ca Donya Angela
	32. La Plaça Major
	33. El Banc de l'Oli

El historiador Gaspar Valero ha diseñado la actividad, que consistía en una charla y una visita guiada por una treintena de espacios y establecimientos.

En la charla, Valero de forma muy didáctica ha expuesto el origen del comercio en Palma, explicando la función de los gremios, como surgieron las primeras tiendas, donde estaban situadas las plazas en las que se comerciaba con paja, aceite, vino...

La parte final de la jornada ha sido una ruta guiada por una treintena de espacios y comercios emblemáticos de la ciudad.

Lupe Ferrer, concejala de Economía y Comercio, y Lourdes Roca, concejala de Interculturalidad e Igualdad, han asistido a la jornada.

La concejala de Economía y Comercio ha destacado en su intervención que desde el Ayuntamiento se quiere dar a conocer el comercio local a las personas recién lle-



gadas ya que estos establecimientos "forman parte de nuestra vida, en ellos se encuentran buenos precios, calidad, un trato personalizado..."

Ferrer ha afirmado que "comprando en el pequeño comercio ayudamos a su supervivencia y al mismo tiempo aportamos riqueza a nuestra ciudad; este comercio genera empleo, fomenta el producto local..."

Por parte del Ayuntamiento también han asistido a la charla Toni Fuster, director general de Comercio; Carmen Aguiló,

gerente de PalmaActiva; Juan Antonio Tormo, director general de Autónomos; Carmen Esparza, directora general de Mercados; Francisca Sampol, directora general de Interculturalidad e Igualdad, y Patricia Díaz, directora general de Juventud.

Asimismo, han asistido también a la jornada Toni Gayà, presidente de Afedeco; Mateu Cunill, presidente de la Confederación Balear de Comercio y miembro de la junta directiva de Pimeco, y Toni Villela, gerente de Afedeco ●

Redacción BSF

PalmaActiva ha organizado recientemente la actividad "Emblemático, un viaje por la historia". Esta jornada, organizada conjuntamente con el área de Interculturalidad,

tiene el objetivo de acercar los establecimientos emblemáticos de Palma a personas recién llegadas a Mallorca.

La finalidad de este itinerario es dar a conocer el comercio local y de forma particular los establecimientos emblemáticos de la ciudad capital balear.

Derecho de Extranjería



Abogados expertos.
Háganos saber su problema y le orientaremos.

- Derecho de Extranjería

- Arraigos, renovaciones, nacionalidad, solicitud permiso de residencia y trabajo, reagrupación familiar, carta invitación, arraigo social, recursos contra resoluciones no favorables.



C/ San Miguel 30, 4º A / Palma - Cita previa: (+34) 628 47 89 14

¡Adelántate a las compras Navideñas y Black Friday!

**Ven y reserva tus prendas hasta 30 días, ¡¡¡no esperes a que se agoten!!
Diseños exclusivos - Nuevas colecciones - Productos 100% colombianos**

*Más de 25 modelos de jean push up.

*Más de 30 modelos de fajas para mujer y hombre: post-quirúrgicas, deportivas, moldeadoras.

*Vestidos, monos, leggings con faja, blusas, chaquetas, geles cosméticos para la piel y mucho más...



ODISSEA

FAJAS-COSMÉTICA-MODAS

ODISSEA 1:

C/ Antonio Marqués, 22. Locales 1 y 2

Palma

+34 971 103 079 +34 672 116 097

Lunes a sábados: 10:00-14:00 y 16:00-20:00
Domingo: cerrado.

ODISSEA 2:

C/ Joan Alcover 1,

Palma

+34 971 964 310 +34 672 115 603

www.odisseamodas.com

Asesoría

La importancia de cancelar los antecedentes penales y policiales antes de solicitar la nacionalidad o las autorizaciones de residencia y renovaciones

La relevancia de poder acreditar una “buena conducta cívica”



Por: **Beatriz Tobón**
Abogada Colegiada 6597
Contacto: 628 47 89 14

Dentro de los requisitos fundamentales que deberán cumplir los residentes legales en España que quieran iniciar el trámite de solicitud de la nacionalidad española es acreditar una **“buena conducta cívica”**.

La ausencia o falta de buena conducta cívica constituye uno de los principales motivos de denegación de la nacionalidad española.

Esto representa que aquellas personas que hayan tenido problemas con la justicia o que tengan actualmente antecedentes penales o policiales tanto en España como en su país de origen, seguramente les sea denegada su solicitud de nacionalidad española.

Para determinar la existencia de una buena conducta cívica durante el trámite de la nacionalidad española, el solicitante aporta el certificado de antecedentes penales de su país de origen y además el Ministerio de Justicia durante la tramitación del expediente, solicitará al Registro Central de Penados y Rebeldes de España y a la Dirección General de Policía y de la

Guardia Civil la comprobación de sus bases de datos y se verifica la existencia de alguna anotación sobre comisión de delitos o detenciones.

Es por ello que siempre es recomendable, que en caso de tener antecedentes penales y/o policiales, se proceda a su cancelación antes de presentar la solicitud de nacionalidad española.

¿Qué son los antecedentes penales?

Los antecedentes penales son los datos que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia cuando una persona es condenada por la comisión de un delito.

Permiten, una vez que el condenado ha cumplido su pena, que se conozca su historial delictivo reciente.

Pero es preciso anotar que los antecedentes penales no perduran para siempre, una vez cumplida la condena en su totalidad, comienza el plazo de espera para la cancelación o anulación de estos.

Dependiendo de la gravedad del delito cometido, el tiempo que debe transcurrir desde que se haya extinguido la responsabilidad penal para la cancelación de los antecedentes puede oscilar desde los 6 meses para los delitos leves hasta los 10 años para las penas muy graves.

Con lo cual, no se puede pensar que por haber cumplido la pena impuesta en la sentencia ya desaparecen los antecedentes penales, para obtener su cancelación se deberán cumplir los plazos y requisitos contenidos en el artículo 136 del Código Penal.

¿Qué son los antecedentes policiales?

Los antecedentes policiales, se derivan de los hechos tipificados en el Código Penal como delitos o faltas, o de aquellos otros de carácter administrativo que han adelantado, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la instrucción de diligencias y su posterior remisión a las Autoridades Judiciales o Administrativas. Es decir, hechos que no conllevaron a instaurar un proceso judicial. No obstante, el hecho pudo haber dado lugar a un antecedente policial, el cual queda almacenado en los ficheros o base de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

*Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Unidades de Policía Judicial.

*Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas: Policía Foral de Navarra, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Canaria.

*Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales: Policía Local, Policía Municipal, Guardia Urbana.

El origen de los antecedentes policiales podría deberse a cualquier intervención de dichos cuerpos de seguridad en los que haya tenido algún tipo de implicación el ciudadano o extranjero, tales como identificación, detención, denuncias, con independencia de que hayan dado origen a un procedimiento judicial o esa detención, esa denuncia o identificación, no den lugar a ninguna actuación judicial posterior. Concluyendo, una

detención no genera antecedentes penales, pero sí antecedentes policiales.

Ejemplo: Una detención, una orden de alejamiento o la puesta a disposición judicial de una persona son hechos que se anotan en bases de datos policiales, tanto nacionales como europeas.

Al igual que la cancelación de los antecedentes penales también es posible la cancelación de los antecedentes policiales y es conveniente llevarla a cabo antes de iniciar los trámites de solicitud de la nacionalidad española.

El plazo que debe transcurrir para la cancelación de los antecedentes policiales depende de cada caso en concreto:

-Si la persona resulta identificada y no hay más acciones penales, podrá solicitar su cancelación de forma inmediata.

-Si se inicia un procedimiento judicial, la persona deberá esperar a su archivo en caso de no resultar condenado. O esperar la cancelación de los antecedentes penales en caso de ser condenado.

-Para el supuesto de que la intervención policial se derive un expediente sancionador en vía administrativa (multas) la persona deberá acreditar haber cumplido la sanción o dejar transcurrir 5 años desde la comisión de la infracción para poder llevar a cabo la cancelación de los antecedentes policiales.

Tanto para el trámite de la solicitud de nacionalidad española como para las renovaciones de los permisos de residencia se aconseja la cancelación de los antecedentes penales y/o policiales. Ya que un gran número de solicitudes de renovación de permiso de residencia son denegadas por la existencia de ante-

cedentes penales susceptibles de cancelación, o incluso por la existencia de antecedentes policiales.

Durante el trámite de nacionalidad española por residencia, el Ministerio de Justicia solicita un informe interno al Ministerio del Interior.

La finalidad de este informe es que el Ministerio del Interior revise sus bases de datos y confirme si el extranjero solicitante de la nacionalidad española fue objeto en algún momento de detención policial, busca o captura, localización de domicilio o medida cautelar.

El informe que realiza el Ministerio del Interior para el procedimiento de la nacionalidad española contiene, no sólo el historial de autorizaciones de residencia y fechas de obtención y renovación de estas, también incluye un informe detallado de las veces que esta persona fue detenida, además de cualquier otra actuación policial que haya estado implicada.

Por tanto, para tener éxito y obtener la concesión de la nacionalidad española, es fundamental presentar un expediente cumpliendo con todos los requisitos y en especial el de tener una **“buena conducta cívica”**, de ahí la importancia de hacer la cancelación de los antecedentes penales y/o policiales previamente a la presentación de la solicitud de nacionalidad española y no durante la tramitación del expediente, ya que podría producirse un requerimiento o incluso una denegación de la nacionalidad española ●

Si desea contar con nuestros servicios, por favor comuníquese con PCB Abogados, expertos en Extranjería: 628 47 89 14 ●



**¡Dind-ding-dong...
SE APROXIMAN
LAS FIESTAS!**

**Y comienza a escaparse 2023...
Con sus grandes tristezas,
pero también con deliciosas
alegrías celebradas con
amor... y carnes asadas de
Algus'to :)**



**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



ALGUS'TO
Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Una sanción de la inspección de trabajo a un empleador impide la renovación de las autorizaciones de los trabajadores



Margarita Palos Nadal
Abogado

Colegiado 1242 del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares
CL. Cerdanya 5
07012 - Palma
Tel. 971 71 91 22
(cita previa de lunes a sábado)

Resulta muy necesario reflexionar seriamente sobre un asunto de consecuencias terribles para los trabajadores, cuando el

empleador es sancionado por un acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los empleadores deben ser conscientes de que sus actos pueden perjudicar a sus propios trabajadores.

Los trabajadores de una empresa presentaron la renovación de su documentación (de arraigo a permiso inicial) y les fue denegada puesto que el empleador había incurrido en infracción muy grave al localizarse en su empresa trabajando a extranjeros y extranjeras indocumentados, es decir sin haber obtenido para ellos una autorización de residencia y trabajo.

Imagínense el estado de ansiedad de estas personas pendientes de que la Justicia repare sus derechos. Describo la

situación a grandes rasgos liberándoles de odiosos tecnicismos.

Durante el procedimiento se les solicita a los trabajadores que presenten contrato con otra empresa (como si ello fuera fácil) advirtiéndoles que les iban a denegar la autorización solicitada.

La Oficina de Extranjería, considerando que estamos ante una autorización inicial, aplica un artículo del Reglamento de Extranjería que en todo caso podría o debería aplicarse a aquellas solicitudes que implican un movimiento migratorio, es decir cuando se pretende el acceso a territorio español de trabajadores que se encuentran en su país de origen, pero no para aquellas personas que están trabajando en España.

Este no es el criterio de nuestra Oficina de Extranjería, o de la Dirección General de Migraciones en su caso, que con su interpretación descarga sobre los trabajadores las consecuencias negativas de los actos del empleador.

Es obvio que se puede privar a un empleador sancionado que tramite permisos de trabajo para personas que no están en territorio español, pero privar del derecho al trabajo de los que ya están aquí merece por lo menos darle unas cuantas vueltas al asunto.

Lo peor del caso es que se priva del derecho al trabajo a trabajadores en plenitud de sus derechos laborales desde un precepto del reglamento de extranjería que no tiene amparo legal, debiendo interpretarse el disfrute de derechos de los extranjeros en España en igualdad con los españoles.

El supuesto es de una gravedad absoluta, puesto que las acciones del empleador trascienden a los trabajadores, vulnerando derechos fundamentales de éstos. Dice el Artículo 3 de la Ley de Extranjería que:

1. Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I (donde se encuentra en Derecho al Trabajo) de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Dere-

chos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas.

Esperamos que los jueces, cuando llegue el momento, detengan esta interpretación del Reglamento de extranjería que socava los derechos de los trabajadores, les cercena el derecho al trabajo

Suponemos que con esto pasará como con la extinción de las residencias de larga duración, por ausencias del territorio, hasta que el Tribunal Supremo determinó su irregularidad por no estar amparadas en un precepto de la Ley de Extranjería.

Esperamos que los jueces, cuando llegue el momento, detengan esta interpretación del Reglamento de extranjería que socava los derechos de los trabajadores, les cercena el derecho al trabajo y el desarrollo del mismo, así como el disfrute de derechos derivados, como por ejemplo el de reagrupación familiar, bloquea sus cuentas bancarias y otras cuestiones derivadas. Sostenemos que el derecho al trabajo es un derecho de configuración legal (sólo puede ser limitado por una Ley) que no puede ser limitado reglamentariamente a trabajadores en España en su plenitud de derechos.

Habrà que ponerse a trabajar seriamente sobre ello.

Noviembre 2023 ●



Bar & Restaurante
Mesón Las Columnas
Con el auténtico sabor Manabita



Patrocinador
del BSF FC

**El primer domingo de cada mes:
delicioso CALDO DE SALCHICHA**










MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:
Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.
-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs
Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario
2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker



MESÓN LAS COLUMNAS
CAJA MADRID
CALLE MANACOR
MERCADONA

C/ Beatriz de Pinós 10
PALMA
971 90 18 18
672 80 89 68



mesondelascolumnas@hotmail.es

Asesoría

¿Ha venido a España sin visado y necesita prolongar la estancia?

No son pocos los nacionales de países, no pertenecientes a la zona Schengen, que pueden venir a España por períodos cortos sin necesidad de tramitar un visado con anterioridad a su viaje.

Ciudadanos con pasaportes de Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Georgia, Guatemala y Honduras, por solo citar algunos, pueden realizar estancias inferiores a los 90 días sin mayor problema que viajar a España.

Sin embargo, puede darse el caso de que alguien que haya viajado al país para una estancia de corta duración necesite rebasar los 90 días de estadía cuando concorra alguna circunstancia excepcional que lo justifique (por ejemplo, de carácter humanitario, familiar, de interés público, etc.). En esos casos, se podrá autorizar la prórroga de estancia en España, más allá de los 90 días, para fines que no sean de trabajo o residencia.

Para ello, los requisitos exigibles son:

No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadanos de la Unión.

No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de entrada, o de expulsión o devolución.

Tener medios de vida para el tiempo de prórroga de estancia que se solicite.

Tener un seguro de asistencia en viaje que cubra, durante el tiempo de la prórroga de estancia que solicita, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o enfermedad repentina.

Garantizar el retorno al país de procedencia o la admisión en un tercer Estado. Por ejemplo, billete a nombre del solicitante con fecha de retorno cerrada y anterior a la finalización del período de estancia solicitada.

Acreditar razones excepcionales para solicitar la prórroga ●

¿Quiénes necesitarán el ETIAS, el permiso de viaje para Europa?

parainmigrantes.info

Los ciudadanos de un total de 60 países deberán tramitar un permiso para entrar en los 26 países miembros del Espacio Schengen a partir de finales de este 2023.

Se trata de la aplicación de una serie de medidas que tomó la Unión Europea a través de su ETIAS, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes.

Todos los visitantes extranjeros exentos de visado, estarán obligados de solicitar esta autorización, aunque ello no

modificará el libre tránsito, sí será requisito obligatorio de entrada a Europa para estancias inferiores a los tres meses (90 días).

Es un procedimiento completamente online y consiste en cumplimentar un formulario con información personal y detalles del viaje. Para solicitar este permiso, la persona que aplique, deberá tener disponible el pasaporte vigente, biométrico y válido, además de poseer una dirección de correo electrónico y una tarjeta de crédito o débito para pagar la tasa única de emisión del permiso.

Entonces, la solicitud

accede al proceso de preselección y revisión de antecedentes antes de otorgar la autorización electrónica para viajar.

Una vez aprobado el ETIAS, la autorización cuenta con vigencia de tres años consecutivos o hasta que se venza el pasaporte vinculado al permiso.

Cabe destacar que la información presentada para la solicitud de la visa ETIAS va a ser cotejada con bases de seguridad como la Interpol y otras bases de datos.

Los ciudadanos que viajan desde otros países y tienen que solicitar el permiso Etias

son los siguientes: Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Georgia, Granada, Guatemala, Honduras, Hong Kong, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Japón, Kiribati, Macao, Macedonia, Malasia, Mauricio, México, Micronesia, Moldova, Montenegro, Nueva Zelanda, Nicaragua, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Samoa, Serbia, Seychelles, Singapur, Taiwán, Timor Oriental, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu y Venezuela ●

ESTA NAVIDAD

VUELVE A CASA

OFERTAS ESPECIALES DICIEMBRE 2023

COLOMBIA desde 818€	PANAMÁ desde 1.015€
CUBA desde 926€	VENEZUELA desde 1.015€
PERÚ desde 944€	HONDURAS desde 1.071€
REPÚBLICA DOMINICANA desde 968€	PARAGUAY desde 1.240€
ECUADOR desde 976€	BOLIVIA desde 1.271€

RESERVA TU BILLETE DESDE 250€



INCLUYE
2 MALETAS



SIN INTERESES
NI BANCOS



Halcón
viajes

SABEMOS DE VIAJEROS

Conozca los pasos que sigue su expediente al presentar una solicitud en Extranjería

Redacción BSF

Muchas veces, seguramente, te has preguntado qué pasa con tu expediente cuando presentas una determinada solicitud ante la oficina de extranjeros (solicitud de un Arraigo, de una Reagrupación Familiar, de una Tarjeta de Familiar de Comunitario, una renovación...).

Pues aquí os contamos el “backstage” de lo que lo que sucede con tu expediente una vez lo presentas; lo que tú no ves.

1) Una vez te sientas frente al funcionario a la hora de solicitar un permiso inicial (la renovaciones ya sabemos que se pueden hacer sin necesidad de acudir a la oficina de extranjeros puesto que se pueden hacer de forma telemática), el funcionario que te atiende y tras saludarte o darte los “buenos días” te solicita la cita que tenías programada; el Modelo de la Solicitud (dependiendo del procedimiento cambia el Modelo; existen unos 19 Modelos distintos de solicitud) y la documentación que desees aportar.

2) Te preguntará si alguna vez habías presentado algún tipo de solicitud anterior. Esto se hace con el fin de buscarte en la base de datos de extranjería; porque si hubieras solicitado en algún momento una solicitud anterior; porque aún que no te hubieran concedido una Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) sí te habrían asignado un Número de Identidad de Extranjeros (NIE). Recordad que NO es lo mismo un NIE que un TIE.

3) Posteriormente el funcionario revisará la documentación que, a su juicio, deberías aportar para la solicitud que estás haciendo; aunque hay siempre un documento básico: original y copia completa del pasaporte; en vigor.

4) Si el funcionario entiende que te falta algún documento o que algún documento no es correcto, te lo requerirá para que en un plazo de 10 días lo aportes al expediente. Sin embargo, aunque la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Adminis-

trativo Común de las Administraciones Públicas (que entró en vigor el pasado 3 de octubre de 2016) al igual que la anterior Ley 30 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, exige que la Administración **siempre** tendría que requerirte si faltara algún documento; lo cierto es que en algunas oficinas de extranjería hacen caso omiso de esta Normativa y te espetan en tu propia cara que lo mejor es que cuando tengas el expediente completo lo vuelvas a presentar porque por falta tal documento y si se lo presenta así te lo van a “denegar” por “inadmisión a trámite”. Esto es una vulneración flagrante de la Normativa puesto que ni te lo pueden inadmitir ni te lo pueden denegar ni te pueden rechazar tu solicitud puesto que lo que se ajusta a derecho es que te requieran si te falta algún documento. Claro que, cuidado, deberás entender que esto no sucede así porque te hubiera tocado ese funcionario. Ese funcionario cumple órdenes “de Madrid”.

5) Si finalmente el funcionario te acepta el expediente procederá a solicitar informes a la policía y al Ministerio de Justicia para ver si existiera algún informe policial desfavorable (algún antecedente policial, por ejemplo) o si tuvieras algún antecedente penal. Si solicitas un Arraigo Social aportando una oferta de empleo, el funcionario pedirá también informes a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para ver si la empresa o empleador se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, etc.

6- Si el día en que presentes tu solicitud funciona la aplicación de extranjería, darán de alta tu expediente en la aplicación y te asignarán automáticamente un Número de Identidad de Extranjero (un NIE) y te darán un resguardo de tu solicitud sellado y un documento que harán firmar en el cual se te indica que el plazo máximo que tiene la administración para resolver es de 3 meses y que si en esos tres meses no tienes respuesta se entenderá denegada tu solicitud por silencio administrativo (tendrías que recurrir si eso



sucede). También se te informará que ese plazo podría ser interrumpido si existiera algún tipo de investigación policial (esto está normalmente diseñado para el tema de entrevistas policiales en el caso de matrimonios o Parejas de Hecho; que ya hablaremos más adelante).

7) Te harán entrega también de un Modelo de Tasa (dependiendo del tipo de procedimiento varía el precio de la Tasa) para que la pagues en el banco y posteriormente la aportes pagada ya al expediente. También se permite el pago de la tasa a través de un datáfono en la propia mesa del funcionario.

8) El problema radica en si tu expediente no es dado de alta en la aplicación informática porque “no va el sistema”. En ese caso, se dilatará la resolución de tu solicitud porque deberás esperar a que el funcionario, “cuando se pueda” de de alta tu expediente; es decir, cuando “vaya la aplicación informática”. Si es el caso, no te asignarán ni Número de Identidad de Extranjeros (NIE) ni te darán número de tu expediente ni te darán las tasas. Ya te enviarán las tasas al domicilio de notificaciones o bien lo requerirán de forma telemática al profesional que te ha asistido si lo has hecho a través de un profesional o con la ayuda de un profesional.

9) El funcionario, si va la aplicación informática, procederá delante de ti al escaneo de toda la documentación que habrás aportado y también “cotejará” la autenticidad de algunos documentos originales con la copia que lleves de los mismos. En algunos casos te devolverán la documentación original y en otros no. Por ejemplo, es evi-

dente que te será devuelto el pasaporte, pero no el certificado de antecedentes penales de tu país y sí, por ejemplo, los certificados de tu estado civil (según el caso) o el certificado de vínculo de parentesco -según el caso- (certificado de nacimiento, de matrimonio, etc.).

10) Una vez te marchas de la mesa del funcionario el funcionario decidirá en qué fase poner tu expediente. Lo ideal sería que el funcionario proponga que sea resuelto favorable tu expediente; ya que tiene facultades y potestad para ello. Si ese fuera el caso, en cuanto se consulten tus ficheros policiales y penales y si la documentación que obra en el expediente es correcta, en cuestión de muy pocos días debería ser emitida una resolución que te llegará a tu domicilio o al domicilio a efectos de notificaciones que obra en tu solicitud (si lo haces con un profesional todo sería más rápido porque la notificación es telemática y llega a la sede electrónica del profesional en cuestión de pocas horas. Pero el domicilio que consta en tu solicitud es tu vivienda o bien si has solicitado que no sea una notificación electrónica pues deberías esperar por correo postal la resolución. La resolución, desde que se resuelve favorable el expediente tiene hasta un mes para llegarte por correo a casa y si transcurrido ese mes no te llega (insistimos en que solo después de un mes desde que se ha resuelto) podrás solicitar un duplicado de dicha resolución solicitando eso sí, una cita previa. Te evitarías todo eso si la notificación es telemática.

11) Si existiera un informe policial desfavorable, lo normal debería ser que la

oficina de extranjero te cite a extranjería a lo que se conoce como “trámite de audiencia” para que puedas alegar o explicar todo lo relacionado con dicho informe en el que podría constar algún antecedente policial o penal. Muchas veces sucede que hemos cumplido la pena y sin embargo no se ha cancelado dicha pena o bien que a extranjería le consta que tienes un antecedente policial o penal que ya, sin embargo, tienes cancelado. Pero claro, ya oficina de extranjeros solo sabe que existe un informe desfavorable y por eso te cita a través de un trámite de audiencia o debería citarte.

12) Si una vez que te has marchado de extranjería el funcionario detecta que falta algún documento, lo normal sería que no emitieran resolución si dicho documento es necesario para emitir resolución y lo que debería suceder es que te requieran a través de una carta a tu domicilio o vía telemática (dependerá siempre de la forma que escogiste para relacionarte con la administración) para que en un plazo de 10 días aportes lo que se te requiere. Es cierto que la Normativa habla de un plazo de diez días y que al requerirte en el propio requerimiento te explicitarán que son diez días, pero ya sabemos que en muchos casos es imposible aportar en 10 días lo que se te requiere. En estos casos nosotros siempre recomendamos, al noveno día, presentar un escrito de solicitud de ampliación de plazo alegando los motivos del por qué solicitas dicha ampliación. Es posible y totalmente legal y ajustado a derecho solicitar dicha ampliación de plazo. Aunque también es cierto que la administración es consciente que podrías tardar más de 10 días y a veces “se hace de la vista gorda” y hasta te da más de un mes para que te dé tiempo aportar lo requerido. Al menos, en Barcelona se es bastante flexible en este sentido.

13) En el caso de las Parejas de Hecho o del Matrimonio (cuando se solicita, por ejemplo, una Tarjeta de Familiar de Comunitario o una Tarjeta Permanente en Régimen Comunitario, el funcionario está, digamos, “entrenado”

Asesoría

para intuir si se trata de una relación o un matrimonio supuestamente falso. Y amparado en la “discrecionalidad” de la Normativa puede que escapes o no de una investigación policial.

¿Quién decide o qué elementos tiene el funcionario para decir a quién envía a la policía o no? Pues creednos que es algo que a día de hoy no logramos entender. Lo único cierto en todo esto es que sí, que el funcionario puede ampararse en la “discrecionalidad” para enviarte a ti y a tu pareja o a ti y a tu cónyuge a una tensa entrevista policial. Ya sabemos que “discrecionalidad” no es “de modo reiterado” pero tenemos sobradas razones para asegurar que es más común de lo que os podéis imaginar. Sospechas, dudas... Las parejas de hecho en el punto de las oficinas de extranjeros.

14) Te preguntará qué sucede si te envían a una entrevista policial porque dudan de la veracidad de tu relación de pareja o de tu matrimonio. Pues te ha tocado bailar con la más fea. Muchas veces ni te libras de esta entrevista aún cuando aportes pruebas sobradas de tu relación. Tenemos un caso reciente en nuestro despacho de dos chicos (uno británico y otro de un país latinoamericano) que formalizaron una Pareja de Hecho ante Notario y que llevaban más de un año de convivencia y que hace muy poco solicitaron la Tarjeta de Familiar de Comunitario. Aportaron todos los documentos que establece la Normativa, pero previendo nosotros que podrían enviarle a policía (dependerá siempre del funcionario o del criterio de turno) y cuando preparamos el expediente en el despacho le pedimos que aportáramos además un “book” con cientos de fotos de su convivencia (viajes, cenas, encuentros familiares, festejos...). Se quedaron escandalizados cuando les pedimos estas pruebas y les explicamos lo bien que vendría al expediente aportar estas pruebas.

Recuerdo que cuando vinieron al despacho nos trajeron hasta fotos teniendo relaciones sexuales entre ellos y les dijimos “no es para tanto, tenemos pruebas sobradas, no podemos aportar estas fotos tan realmente íntimas a extranjería”. Y así lo hicimos, aportamos todos los documentos necesarios más cientos de pruebas incluidas cientos

de fotos (excepto aquellas tan íntimas). De nada valieron las pruebas aportadas. El funcionario, amparado en la discrecionalidad -y como siempre, no te lo dicen- decidió enviar a nuestros clientes a una entrevista policial para que probaran la autenticidad de su relación. Días más tarde, llega, en estos casos, una notificación en la que te dicen que contactes con tal teléfono policial para una entrevista y que este “problema” interrumpe el plazo de los tres meses. Te pasarás entonces, si es así tu caso, semanas y semanas contactando con la policía para que te citen para una escandalosa y fea entrevista policial. Si tienes suerte, solo será la entrevista en dependencias policiales a cada uno por separado (puedes ir asistido de abogado; y es lo aconsejable) pero en el peor de los casos tu calvario no termina ahí: la policía puede ir a tu domicilio, a tu centro de trabajo... Y algo que solo compete a ti y a tu cónyuge o tu pareja se convertirá en “vox populi”. Gran calvario para demostrar que eres pareja o cónyuge de tu pareja o de tu cónyuge cuando, a nuestro juicio, la carga probatoria de lo contrario no debería ser tuya sino de la propia administración.

15) Si logras pasar el amargo trago de la entrevista de forma favorable, sigue esperando a que la policía prepare un informe y lo envíe a extranjería. Si el informe policial es desfavorable extranjería emitirá una resolución en la que te denegará tu solicitud y si es favorable emitirá una resolución favorable.

16) ¿Qué debes hacer después si recibes una resolución favorable? Pues si es un arraigo social con contrato de trabajo, deberás afiliarte a la seguridad y el empresario o empleador deberá darte de alta en la seguridad social. Una vez te dieran de alta nuevamente deberás contactar con extranjería para confirmar esta circunstancia y solicitar nuevamente cita para ir a policía a hacerte la Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE). Recuerda siempre, en este supuesto, que la entrega de la tarjeta en la policía estará condicionada **siempre** a la correspondiente alta en la seguridad social por parte de la empresa o empleador que en su momento te formuló la oferta de empleo que presentaste en extranjería. Una vez tengas cita para la confección de tu tarjeta (a

veces estas citas pueden tardar incluso más de un mes), vas a policía con tu pasaporte, tu empadronamiento y tres fotos más la resolución y pondrás huellas. Te darán una nota para indicarte cómo deberás pagar una tasa por la emisión de la tarjeta. Deberás pagar dicha tasa y en unos 20-30 días volverás a policía a que te sea entregada la tarjeta física. ¡iiiEnhorabuena!!!! Pero tu calvario, créenos, no habrá acabado ahí... Pero esto ya es un tema que comentaremos en otro artículo.

17) Si tu solicitud fuera denegada pues a seguir sufriendo. Dependerá del tipo de procedimiento solicitado para que en caso de denegación puedas interponer un Recurso de Alzada (Comunitarios) en un plazo de un mes desde que se te notifica la denegación (no cabe opción de ir al Contencioso Administrativo si antes no interpones el alzada y solo en caso de denegación del alzada podrás ir a la vía contenciosa); o bien puedes optar por interponer potestativamente un Recurso de Reposición (un mes desde que te notifican la resolución) o interponer un Recurso Contencioso Administrativo en un plazo de dos meses desde que te notifican la resolución. A partir de aquí, a luchar con uñas y dientes (sobre el tema de los Recursos de Alzada, Reposición o Contencioso ya hablaremos en otro artículo).

Os hemos intentado ilustrar de alguna manera lo que sucede en el “backstage” con tu expediente una vez lo presentas; lo que tú no ves. En cualquier caso, siempre, absolutamente siempre, recomendamos que no hagas solo tus solicitudes porque si los procedimientos de Extranjería y Nacionalidad fueran fáciles...

Frases muy comunes de personas que personas que acuden a nuestro despacho (la inmensa mayoría, personas que nos visitan por primera vez y no han recibido nuestros servicios):

“Es muy fácil esto de los papeles, ya los haré yo sol@”, “Es que yo tengo un amigo que los hizo solo y le salió rapidísimo”, “Mi madre hizo sola sus papeles y no tuvo que contratar a nadie y les salieron los papeles muy rápido”, “Mi amiga presentó solita su Nacionalidad y a los seis meses le salió aprobada”, “Pero si todo está bastante claro en las hojas informativas” ...

Podríamos poner

cientos y cientos de ejemplos; pero quizás estas son las expresiones más comunes que nos regalan algunos clientes y que siguen “erre que erre” aun cuando les expliques que ningún procedimiento es igual, que ningún caso es igual; que es más fácil contratar los servicios de un especialista sobre el tema y que las cosas salgan bien porque a la larga significa ahorro en tiempo y dinero; y “tiempo y dinero” son dos cosas que hoy no abundan mucho!

Curiosamente, la mayoría de esas personas -hablamos por la experiencia de Legalteam, terminan al final regresando a nuestro despacho.

Cada día son más las personas que llegan a Legalteam porque les han denegado, archivado o les han requerido algún documento en un plazo de 10 días en sus solicitudes en los numerosos procedimientos de Extranjería (Arraigo Social, Arraigo Laboral, Arraigo Familiar, Tarjeta de Familiar de Comunitario, Renovación de Permiso de Residencia y/o Trabajo, Modificación de Permiso de Residencia a Residencia y/o Trabajo, Renovación de

Permiso de Residencia y /o Trabajo, Tarjeta Permanente de Familiar de Comunitario, Tarjeta de Larga Duración, Tarjeta de Larga Duración Unión Europea, Permiso de Estancia por Estudios, Prórroga de Estancia por Estudios...) y Nacionalidad.

Y siempre les comentamos lo mismo ¿no hubiera sido más fácil contratar los servicios de Legalteam antes de presentar las solicitudes y contar con nuestra asistencia o asesoramiento y evitar de esta forma lamentables archivos o denegaciones?

¿No hubiera sido mejor hacerlo desde un principio con Legalteam y evitar, en el mejor de los casos -porque llegan casos donde ya nada o casi nada se puede hacer- tener que interponer potestativamente un Recurso de Reposición o de Alzada o un Recurso Contencioso ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso o ante la Audiencia Nacional (para el caso de Nacionalidades) que implica mucho tiempo e incluso dos, tres y hasta cinco veces más gasto en dinero? ●



PCB. Dos grupos de expertos en derecho de Extranjería, Familia, Penal y Pensiones:

–Derecho de Extranjería–

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

–Derecho de Familia–

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

–Derecho Penal–

–Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales–

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? **Consúltanos...**



PCB EXTRANJERÍA



PCB PENSIONES

Cita previa (imprescindible) 628 47 89 14

Calle San Miguel 30, 4º A / Palma

Acuerdos

El Ajuntament de Palma destina más de 600.000 euros a la verbena y conciertos de les Festes de Sant Sebastià 2024

La teniente de alcalde y portavoz del equipo de Gobierno de Cort, Belén Soto, ha dado a conocer los acuerdos correspondientes a la Junta de Gobierno celebrada el pasado 15 de noviembre.

Redacción BSF

La Junta de Gobierno ha dado el visto bueno al expediente que hace referencia a los espectáculos de la programación de la Verbena y de otros conciertos de las fiestas de Sant Sebastià 2024, por un importe que supera ligeramente los 635.000 euros, IVA incluido. El pliego de condiciones para la contratación de los espectáculos se divide en varios lotes:

El primero, hace referencia a la contratación artística de un máximo de 4 actuaciones musicales de estilo rock, el día 19 de enero, entre las 20.00 horas y las 3 de madrugada, en la plaça Joan Carles I, todo ello con un importe de 96.800 euros.

El segundo de los lotes incluye la contratación artística de un máximo de 4 actuaciones musicales de música urbana, flamenco fusión o similares, en idéntico horario y día, en la plaça de la Reina, por 84.700 euros.

El tercer lote engloba la contratación artística de un máximo de 4 actuaciones musicales de estilo pop-rock clásico, el mismo día y horario, en la plaça de Cort, con un importe de 60.500 euros.

El cuarto lote acoge la contratación artística de un máximo de 4 actuaciones diversificadas en la siguiente



Belén Soto, teniente de alcalde y portavoz del equipo de Gobierno de Cort

oferta: una actuación musical para niños y familias que incluya un cancionero tradicional, una segunda de estilo folk o folk-fusión, y dos actuaciones de ball de bot. Estos espectáculos tendrán lugar en la Plaça Mayor, comenzando el 19 de enero a las 18 horas y terminando a las 3 de la madrugada, todo ello por 36.300 euros.

El quinto lote hace referencia a la contratación artística de un máximo de 4 actuaciones musicales de estilo fusión de ritmos y músicas del mundo,

El sexto lote está ligado a la contratación artística de un concierto de 'tardeo' con Dj, el día 20 de enero, a partir de las 18 horas y hasta la medianoche, en la plaça de Cort, por 15.125 euros.

El séptimo lote es el referente a la contratación artística de una actuación musical de estilo verbena, el 20 de enero, en idéntico horario, en la plaça Mayor, y con el mismo importe de 15.125 euros.

Por último, el octavo lote

engloba la contratación artística de un máximo de dos actuaciones musicales de estilo pop rock para la realización de un concierto de gran formato, el día 21 de enero, entre las 21.00 horas y la medianoche, en un espacio municipal que deberá determinarse, por 290.400 euros.

Gestión de la comunicación y envíos postales

Además, la Junta de Gobierno municipal ha dado el visto bueno a la adjudicación a RD Post Comunicación Certificada SL, con domicilio en Barcelona, del lote correspondiente a la gestión de las comunicaciones postales generadas por el Ajuntament de Palma, que incluye las tareas de impresión, plegado, sellado y ensobrado de notificaciones. El contrato ha sido formalizado mediante procedimiento abierto y se pondrá en funcionamiento el próximo 1 de diciembre, salvo que la ratificación del documento se realice más adelante. La duración de la adjudicación será de 3 años, prorrogable por otros 24 meses, con un gasto estimado de 9,5 millones de euros, IVA incluido. La adjudicación efectuada a favor de RD Post corresponde sólo a uno de los dos lotes sacados a concurso, puesto que el segundo ha sido declarado desierto.

Este segundo lote hacía referencia a las mismas tareas de impresión,

plegado, sellado y ensobrado de notificaciones del Ajuntament, pero dirigidas a destinatarios situados fuera del municipio de Palma.

Control y gestión de las instalaciones de control del tráfico

Asimismo, la portavoz municipal ha informado del convenio de colaboración entre el Consell de Mallorca y el Ajuntament de Palma en relación a las instalaciones de regulación y control del tráfico en el municipio en lo que se refiere a las vías que son competencia del Consell insular.

Mediante este convenio el Ajuntament asumirá formalmente el mantenimiento y conservación de las instalaciones de regulación y control del tráfico en las vías competencia del Consell de Mallorca, a excepción de los paneles informativos para conductores, cámaras de televisión, detectores y las gestiones que actualmente se realizan desde el centro de control del Consell insular.

Integración tarifaria EMT y Consoci de Transports

La Junta de Gobierno también ha dado el visto bueno a la firma del nuevo texto del convenio de colaboración entre el Consorci de Transports de Mallorca, el Ajuntament de Palma y la empresa municipal EMT, en relación con la integración tarifaria de los servicios de

transporte regular de viajeros.

En marzo de 2019 se rubricó un primer acuerdo de colaboración entre el Consorcio y la EMT con el objetivo de hacer posible la integración tarifaria entre todos los servicios de transporte público regular de Mallorca.

El acuerdo tenía una duración de 4 años, renovable tácitamente por anualidades, hasta un período máximo de 8 años. Sin embargo, a partir de los cambios suscitados este año por la introducción de la medida de gratuidad de los viajes, tanto en los buses de la EMT de Palma como en la red TIB de Mallorca, se consideró necesario definir un nuevo articulado en el convenio que recogiera esta situación.

De hecho, ya el pasado 25 de octubre, se aprobó el texto del nuevo convenio, pero, posteriormente, y antes de que tuviera lugar la firma del documento, el Consorcio y la EMT coincidieron en la conveniencia de limitar la vigencia al 2023. Esta circunstancia ha obligado ahora a someter de nuevo el borrador a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Otros acuerdos

La Junta de Gobierno también ha aprobado otros acuerdos entre los que cabe reseñar las subvenciones a entidades que realizan actividades educativas a instancias del Ajuntament de Palma, la prórroga del convenio de colaboración entre Cort y la Conselleria de Educació para el desarrollo del programa d'Intervenció Socioeducativa (PISE) y la mejora de la accesibilidad y modificación del carril bici existente en el tramo entre el camí dels Reis y Son Moix ■

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al convenio bilateral de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen? **Consúltanos sin compromiso...**

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

El Consejo de la UE da luz verde a la digitalización del procedimiento de visado

Por Legalteam

El Consejo de la Unión Europea permitirá a las personas que tengan previsto viajar al espacio Schengen solicitar su visado de modo telemático y online. Las nuevas

normas adoptadas este 13 de noviembre de 2023 permitirán que sea más sencilla la tramitación de visados para quienes deseen viajar a los países pertenecientes al espacio Schengen, zona integrada por 27 naciones europeas en la que se han suprimido

muchos de los controles en las fronteras interiores.

La posibilidad de solicitar en línea un visado Schengen supondrá una gran mejora para el ciudadano y para su tramitación. Simplificará el proceso de solicitud para los viajeros y, al mismo tiempo, aliviará la carga para las administraciones nacionales, que podrán responder con mayor agilidad y eficacia.

Fernando Grande-Marlaska Gómez, ministro del Interior en funciones de España

Los dos Reglamentos adoptados explican que:

crearán una plataforma de solicitud de visados de la UE a través de la que se podrán presentar, salvo en contadas excepciones, las solicitudes de visado Schengen. Los solicitantes de visado podrán introducir en la



plataforma toda la información necesaria, así como cargar copias electrónicas de sus documentos de viaje y de los documentos justificativos y pagar las tasas de visado;

hacen innecesaria la comparecencia en persona en el consulado, que, en principio, solo se requerirá para aquellas personas que soliciten un visado por primera vez, cuyos datos biométricos ya no sean válidos o cuyo documento de viaje sea nuevo;

sustituyen la etiqueta de

visado actual por un código de barras con firma criptográfica.

Próximas etapas

Una vez firmados, ambos Reglamentos serán publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrarán en vigor a los veinte días de su publicación.

La fecha de aplicación de las nuevas normas se decidirá cuando concluya el desarrollo técnico de la plataforma de visados y el visado digital ●

Arraigo Laboral para solicitantes de asilo

Los solicitantes de Asilo ya pueden solicitar el Arraigo Laboral con el simple resguardo de solicitud de desistimiento del asilo.

¿Puedo trabajar como solicitante de asilo?

Los solicitantes de asilo, de acuerdo con la Disposición adicional vigésimo primera del Reglamento de Extranjería, están autorizadas para trabajar en España una vez transcurridos seis meses desde la presentación de su solicitud, siempre que esta hubiera sido admitida a trámite.

Aquellos que tienen la "tarjeta roja" no significa que tengan el asilo concedido, sino que son solicitantes de asilo. Esta tarjeta habilita a su titular, como solicitante de asilo, a ejercer actividad laboral en España, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

¿Puedo desistir del asilo y solicitar el Arraigo Laboral? ¿Qué es el Arraigo Laboral? ¿Qué tipo de permiso me darán?

Aquellas personas solicitantes de asilo que lleven dos años en España y puedan demostrar que han ejercido actividad laboral de manera regular, es decir, no estando en situación irregular, durante un período mínimo de seis meses (30 horas a la semana) o 15 horas a la semana durante un año, pueden solicitar el Arraigo Laboral que es un permiso de residencia de un año que computa de cara a la solicitud de la nacionalidad española por residencia. La relación laboral puede ser tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

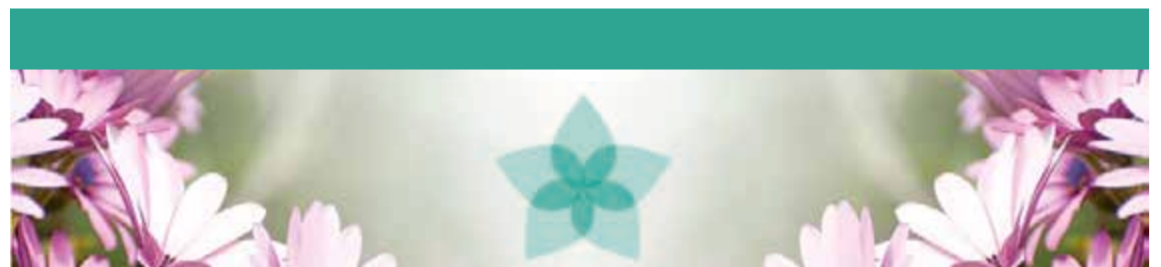
Para solicitar el Arraigo Laboral hay que encontrarse obligatoriamente en situación irregular. Es decir, que si soy solicitante de asilo NO puedo solicitar el Arraigo Laboral salvo que "desista" de la solicitud del asilo.

Para solicitar el Arraigo Laboral se puede hacer con el simple resguardo de que he solicitado el desistimiento del procedimiento de asilo; es decir, no tenemos que esperar a que nos expidan resolución por parte de la Oficina de Asilo Y Refugio (OAR) de que se ha aceptado nuestro desistimiento de asilo. Ahora bien, las relaciones laborales "regulares" tienen que ser previas al desistimiento de asilo.

Cuando solicitamos el Arraigo Laboral nos darán un permiso de residencia de un año. Con este permiso puedo ejercer actividad laboral tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. 60 días antes o hasta 90 días después de la fecha de caducidad de ese permiso que nos han concedido por un año, podemos modificar el permiso a un permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena, si he ejercido actividad laboral por cuenta ajena o por cuenta propia, si he ejercido actividad laboral por cuenta propia, en virtud del artículo 202 del Reglamento.

Tengamos en cuenta que el Arraigo Laboral, contemplado en el artículo 124.1 del Reglamento, es un permiso de residencia temporal por circunstancias excepcionales.

El nuevo permiso que nos concederán será de 2 años y **no** de 4 años porque técnicamente no estamos hablando de una "renovación de permiso", sino de una "modificación de permiso". Tras la Reforma del Reglamento de Extranjería que entró en vigor el 16 de agosto de 2022 (RD 629/2022), solo cuando se hace una renovación de un permiso de residencia y trabajo es cuando nos conceden un permiso de 4 años ●



Harmonía medicina integrativa

La Medicina Integrativa supone una humanización de la medicina al poner el foco de atención en el enfermo, no sólo en la enfermedad. Ello implica considerar todos los factores del entorno biológico y emocional de la persona para plantear un tratamiento totalmente personalizado.

Sobre la base del diagnóstico de la medicina clásica propone la integración de terapias convencionales con las basadas en la Homeopatía, la Acupuntura, la Bioinmunogenética, Osteopatía, Hidroterapia del colon, etc.

Este enfoque holístico parte de la consideración del origen psicosomático de todas las patologías y fundamenta la curación en la mejora de la homeostasis o la capacidad de nuestro cuerpo para regenerarse.

Medicina convencional diagnóstica

- + Medicina Integrativa
- + Osteopatía
- + Hidroterapia de Colon
- + Apoyo al paciente Oncológico
- + Eliminación de Metales Pesados
- + Limpieza Hepática
- + Mesoterapia
- + Medicina Antiaging
- + Acupuntura
- + Drenaje Linfático
- + Reflexología Podal
- + Nutrición y Dietética



Centro autorizado por la Consellería de Sanidad, Consumo y Familia nº 3171

C/ Margarita Caimari 24, 1º-1ª
07005 Palma de Mallorca Illes Balears
Teléfono (+34) 971 915802
Fax: (+34) 971 771250
Email: info@centroharmonia.com
Web: centroharmonia.com

Nuevo impulso récord de la emigración a la repoblación de España

Legalteam

En los últimos dos años, más de la mitad de las provincias de la España vacía han experimentado un aumento de población, en algunos casos superando el 1%. Este crecimiento se debe principalmente a la llegada de inmigrantes que ha compensado la pérdida de habitantes locales. Algunas provincias que han experimentado este fenómeno son Valladolid, Burgos, Segovia y Soria en Castilla y León.

Según los datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), la España despoblada ha ganado cerca de 40,000 residentes entre octubre de 2021 y octubre de este año. Estos datos confirman un nuevo récord histórico de población en el país, alcanzando los 48,446,594 habitantes.

El análisis realizado por EFE se centra en las 23 provincias incluidas en el estudio de la Fun-

dación Alternativas «Un estudio multidisciplinar de la España vacía: retrospectiva y prospectiva». Este territorio representa aproximadamente la mitad del país y ha pasado de representar un tercio de la población y empleo total en 1950, a poco más de la sexta parte en la actualidad.

En el estudio, estas 23 provincias se agrupan de la siguiente manera: «España que decrece» incluye a Ávila, Cuenca, León, Zamora, Salamanca, Lugo, Ourense, Segovia, Palencia, Soria y Teruel. «España que se estanca» está compuesta por Albacete, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Córdoba y Jaén. Por último, «España que remonta» incluye a Guadalajara, Burgos, Huesca, La Rioja, Valladolid y Zaragoza, con un repunte en la industria y una disminución del desempleo.

Crecimiento generalizado de la población extranjera

Como afirmaba el INE al presentar sus últimos datos

de población, el crecimiento «se debió casi en su totalidad al incremento de personas nacidas en el extranjero», una circunstancia a la que no es ajena la llamada España vaciada.

Diez de las trece provincias con mayor crecimiento relativo de su población nacida fuera de España pertenecen a este listado de la España vacía:

Palencia (24,9), Soria (24,8 %), Zamora (22,7 %), Salamanca (22,4 %), Lugo (21,8 %), Valladolid (21,4 %), Ávila (20,7 %), Jaén (19,9 %), Guadalajara (19,6 %) y Burgos (19,3 %).

El resto han registrado aumentos de población extranjera más próximos a la media nacional (16,4 %): entre el 18,2 de Segovia y el 13,1 % de La Rioja.

En cifras absolutas, 135.709 inmigrantes han elegido en estos 24 meses alguna de estas 23 provincias para desarrollar sus nuevas vidas en España, donde más en Zaragoza (25.574), Guadalajara (9.197), Valladolid

(8.871) y Burgos (7.422).

Unas llegadas que han compensado descensos de población nacida en España en

22 de las 23 provincias analizadas, todas salvo Guadalajara, que se apuntó un incremento del 0,72 % ●

España devuelve al Cairo al polizón que viajó de Egipto a Bilbao en bodega de avión

Legalteam

Quiero que le pongáis cara. Para que nos duela más. Por si no volvemos a verle. No es un expediente. Es una persona. Se parece a nuestros hijos.

Se parece los policías que le custodiaron, incluso; se parece a los jueces y fiscales sesudos que emiten informes irrefutables y adoptan decisiones a ciegas e inmutables.

Y quizás, a los de nuestros dirigentes; esos que resuelven sentados en la poltrona, sin pestañear un milímetro, y deciden quién entra al paraíso; y quién va al patíbulo.

El polizón de nacionalidad egipcia interceptado hace apenas un par de semanas por agentes de la sección fiscal y de fronteras de la Guardia Civil en el aeropuerto de Bilbao, que estaba escondido en la bodega de un avión procedente de El Cairo (Egipto), solicitó asilo político en España por motivos religiosos.

Ha sido devuelto a su país; llevado allí a la prisión de máxima seguridad de El Cairo. Está aislado e incommunicado. Por haber pedido asilo, porque en su país no pasa nada y si pasa algo, «no es importante». Y en España pudimos acogerle. ¿Por qué pasan los polis, los jueces, los fiscales...los que se pasan las leyes, reglamentos, plazos, protocolos, directivas, por el arco de triunfo? «Porque no hay pruebas»; y si las hay «no son suficientes». Y si son suficientes «no son verídicas». Y si son verídicas «no son creíbles». Y si son creíbles «no están legalizadas, compulsadas, traducidas y apostilladas».

¿Que cómo sabemos es lo que se hace habitualmente en las salas de retornados de las fronteras?: con los libros, informes, tablets y ordenadores a nuestra entera disposición para que redactemos con nuestra proverbial brillantez jurídica, en 3 días y 500 noches, concluyentes alegaciones, exámenes, reexámenes, revisiones, apelaciones, que irán a parar directamente a la mesa de sus despachos que están cerrados porque es finde, no hay prisa, no hay pruebas, y no hay nada que hacer.



Javier Garparoro

Aquí lo vemos, en esta imagen, junto a nuestro querido amigo Javier Garparoro, quien le ha asistido. La deportación se ha consumado, a pesar de la demanda del artículo 39, brillantemente preparada por el equipo jurídico de ZEHAR esta madrugada ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Ha sido deportado de España, pero a que Estrasburgo aún no se ha pronunciado ●

La Casa del Sabor

Ofreciendo lo mejor de nuestra cultura gastronómica de la costa, sierra y Oriente, con los mejores productos traídos desde Ecuador, tenemos encebollados, ceviche, churrascos, menestras, encocados, apanados, bolones, guatita y mucho más.



La Casa del Sabor desde 2005, siendo el referente de la gastronomía ecuatoriana y latina en Mallorca

De martes a sábado de 10 de la mañana a 23 horas y domingos de 10 a 19:30.
Menú de martes a domingos.
Lunes cerrado excepto festivos.

La Casa del Sabor
Cafetería - Restaurante

Dirección calle Joan Alcover 5 de palma
Información y reservas 871 939059 - 696 68 59 52
Alquilamos nuestro amplio local para cualquier tipo de eventos

Interés general

La Conselleria de Salud lanza una campaña para concienciar sobre la importancia de prevenir el cáncer

Bajo el lema «No des oportunidad al cáncer, da oportunidades a la vida», la campaña anima a plantar cara al cáncer llevando una vida saludable y acudiendo a los programas de detección precoz de cáncer y colon.

El cocinero Miquel Calent y la farmacéutica Fanny Pons protagonizan la pieza audiovisual de la campaña, que tendrá presencia en prensa, radio, televisión y redes sociales.

Redacción BSF

El cáncer representa una de las principales causas de mortalidad en las Baleares. Cada año se diagnostican alrededor de seis mil nuevos casos que, en las islas, afectan más a hombres que a mujeres. En cuanto a los tipos de cáncer, los tumores más frecuentes en nuestra comunidad son el colorrectal y los de mama, próstata, pulmón y vejiga.

Por eso, la Conselleria de Salud lanza a partir de hoy una campaña de concienciación que, bajo el lema «No des oportunidad al cáncer, da oportunidades a la vida», pretende llegar a toda la población balear y recordar la importancia de la prevención y la detección precoz en la lucha contra esta enfermedad.

Una pieza audiovisual — en la que han colaborado el cocinero Miquel Calent y la farmacéutica y experta en nutrición Fanny Pons—, cuñas de radio, creatividad para redes sociales y material gráfico para prensa y para su

distribución en centros de salud y hospitales, recogerán el mensaje central de Salud: la prevención y la detección precoz, claves en la lucha contra el cáncer.

Dos sencillas pautas: hábitos saludables y acudir a los programas de detección precoz. La campaña que se inicia ahora pretende transmitir estos mensajes: los hábitos saludables son claves para reducir la posibilidad de padecer la enfermedad, y detectar un tumor en un estado inicial o como una lesión premaligna incrementa de forma exponencial la posibilidad de curarlo.

De hecho, si se actuara mayoritariamente sobre estos factores de riesgo, y asistiendo regularmente a los programas de detección precoz, más de una tercera parte de todos los cánceres se podrían evitar y otros podrían tratarse precozmente o de forma paliativa. Llevando una vida saludable se podrían evitar en España más de 41.000 fallecimientos y 64.800 casos nuevos de cáncer.

Por otra parte, y a pesar

de que la supervivencia del cáncer está aumentando en los últimos años, el cáncer no deja de ser una enfermedad que, en todos los casos, ocasiona un trastorno personal, familiar y del entorno que dificultan el desarrollo de la actividad del día a día.

Hábitos saludables

Incorporar hábitos de vida saludables en el día a día, como mantener una buena alimentación, realizar actividad física y evitar el tabaco, el alcohol o una exposición excesiva al sol, contribuye en un elevado porcentaje a la reducción del riesgo de padecer cáncer.

Uno de los principales factores de riesgo para muchos tipos de cáncer (pulmón, boca, laringe, esófago, páncreas, estómago, vejiga y riñón) es la adicción al tabaco. En cambio, los

beneficios de dejar de fumar empiezan desde el primer día y, a los diez años de su abandono, el riesgo de morir por un cáncer de pulmón se reduce a la mitad.

Por otra parte, una alimentación no saludable, el sedentarismo, la obesidad y el consumo de alcohol se relacionan en su conjunto con padecer cáncer colorrectal, de esófago, riñón, hígado, estómago, mama y endometrio.

Además, la exposición a la radiación ultravioleta está relacionada con el incremento del cáncer de piel, y a determinadas sustancias químicas y radiaciones, a cánceres de diversa índole.

Por eso, las recomendaciones de prevención establecidas en el Código Europeo Contra el Cáncer de la Comisión Europea informan a la ciudadanía sobre lo que puede hacer de forma indivi-

dual, familiar y social para reducir el riesgo de cáncer.

La detección precoz, clave

La segunda clave en la lucha contra el cáncer es la detección temprana. Acudir a las citas de los programas de cribado de cáncer, ya sea de mama o de colon, se convierte en otra herramienta fundamental en la lucha contra la enfermedad. El objetivo de estos programas de cribado es detectar, de forma temprana, un cáncer o una lesión que pudiera llegar a ser maligna.

En la actualidad, la Conselleria de Salud tiene en marcha el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, dirigido a mujeres de entre 50 y 69 años, y el Programa de Cribado de Cáncer de Colon y Recto, para mujeres y hombres de 50 a 69 años ●

Mangobiche, auténtica comida colombiana en Palma

Exquisita gastronomía como si estuvieras allí. Ven y prueba nuestros deliciosos platos:

Desayunos: Calentado paisa, arroz colombiano, caldo de costilla.

Degusta nuestras deliciosas arepas: con queso, chorizo, morcilla, carne y pollo desmechado, patacón con carne o pollo desmechado, papa rellena y plátano maduro

Platos principales: arroz con pollo, arroz especial de la casa, bandeja paisa, bistec a caballo, carne al carbón, cazuela de frijoles, chuleta valuna,

chicharrón crujiente, lasaña de maduro y leñera, maduro mango biche, perro caliente y las tradicionales picadas...

mangobiche

Plaza Miquel Dolç número 14, Palma
Horarios 07h a 22h de lunes a domingo
Contacto 691 774 657

Instagram: mangobichepmi
Facebook: mangobiche
www.mango-biche.com

PLANTA-LI CARA AL CÀNCER

Amb dues pautes senzilles

- 1 Dur una vida saludable**
Evita el tabac i el consum d'alcohol, menja sa i fes activitat física.
- 2 Acudir als programes de detecció precoç**
De càncer de mama per a dones de 50 a 69 anys
De càncer de colon i recte per a dones i homes de 50 a 69 anys

NO DONIS OPORTUNITATS AL CÀNCER
DONA OPORTUNITATS A LA TEVA VIDA
estrategiacancer.caib.es

GOVERN ILLES BALEARS

Crecimiento

La Seguridad Social suma más de 500.000 empleos creados desde el inicio del año, con un nuevo récord histórico de mujeres afiliadas

Con 500.094 nuevos afiliados en términos desestacionalizados, es uno de los mayores aumentos de la serie en un periodo enero-octubre.

Redacción BSF

El número de afiliados a la Seguridad Social ha crecido en 500.094 personas en los diez primeros meses del año y se ha situado en 20.740.988 trabajadores en octubre, descontando la estacionalidad y el efecto calendario.

En el periodo enero-octubre se ha creado más empleo que en todo el año 2022, de gran dinamismo en el mercado laboral, y es uno de los mejores datos de la serie histórica para un período enero-octubre. En comparación con el mes de septiembre, el

incremento es de 5.077 afiliados.

Por su parte, la cifra de afiliación media se sitúa en 20.817.657, la más alta de la serie original en un mes de octubre. En la serie diaria, la afiliación se ha mantenido por encima de los 20,8 millones de forma continuada entre el día 5 y el 30 de octubre. Respecto a septiembre, se han sumado 92.862 ocupados de media. La variación interanual de la afiliación ha sido del 2,6%, con 533.871 personas más que hace un año. La afiliación media de las mujeres ha alcanzado este mes la cifra más alta de la historia, con más 9,83 millones de cotizantes.

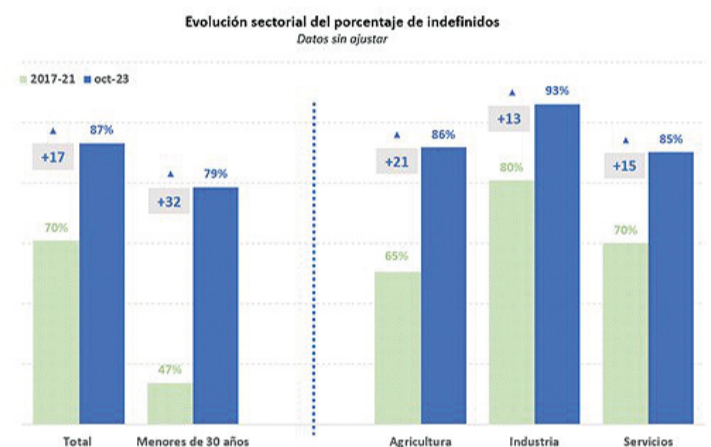
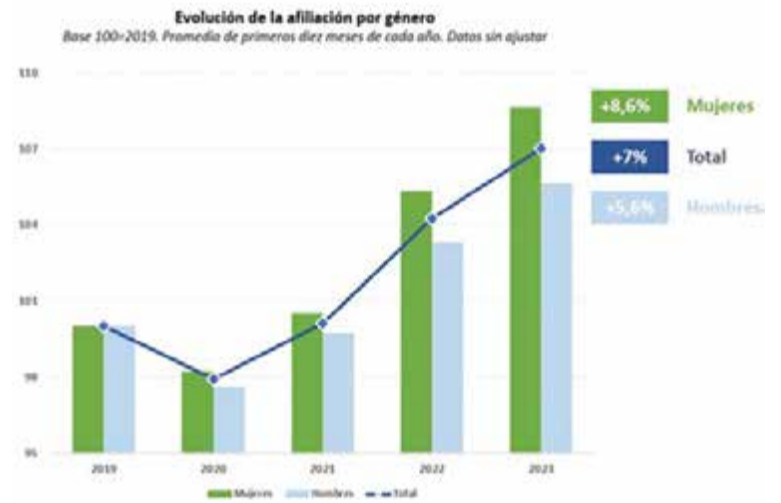
En el caso de los trabajadores autónomos, también se

alcanzan niveles de afiliación históricamente altos. Con un incremento intermensual de 5.439 personas llegan a los 3.344.771, que es la segunda cifra más alta de la serie. El incremento interanual, del 0,38% (12.621 personas), continúa acelerándose a medida que avanza el ejercicio 2023.

Nuevo récord histórico de empleo femenino

Por su parte, en comparación con el nivel anterior a la pandemia, el empleo femenino también muestra un especial dinamismo, ya que crece 3 puntos más que el de los hombres. En términos interanuales, la afiliación femenina crece 1,1 puntos más que la de los hombres y, como resultado, hay más mujeres trabajando que nunca (9.836.295 mujeres afiliadas). Esta cifra supone ya el 47,2% del conjunto de trabajadores, lo que también supone un nuevo máximo histórico.

Además, este crecimiento del empleo entre las mujeres se ha visto acompañado de una mejoría de sus salarios, lo que se refleja en el comportamiento de sus bases medias de cotización, que han



crecido en un 16% desde 2019, tres puntos porcentuales más que lo registrado en las bases medias de los hombres.

El crecimiento de la afiliación respecto al nivel previo a la pandemia es especialmente intenso en sectores de alto valor añadido como Informática y Telecomunicaciones, cuyo número de afiliados ha aumentado un 24,6%, o Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, que presenta un crecimiento del 14,8%. Desde el fin de la pandemia, uno de cada cinco nuevos afiliados (300.000 en términos absolutos) se ha incorporado a estos dos sectores altamente productivos.

Más de 3,1 millones de nuevos afiliados indefinidos y mínimo de temporalidad

Veintidós meses después de la entrada en vigor de la reforma laboral, se perciben con claridad sus efectos positivos en la estabilización del empleo y la mejora de su calidad.

En conjunto, ahora hay más de 3,1 millones de afiliados más (3.162.482) con contrato indefinido que en diciembre de 2021, el último mes antes de la entrada en vigor de la reforma.

Además, en octubre, el porcentaje de afiliados con contrato indefinido se sitúa en el 87%, su máximo histórico, creciendo 17

puntos desde la reforma laboral. Así, la tasa de temporalidad marca un nuevo mínimo en el 13%. En el caso de los menores de 30 años, la reducción del nivel de temporalidad es más intensa, bajando en 32 puntos porcentuales (del 53% al 21%) respecto al nivel que tenía antes de la reforma.

Por otra parte, el número de trabajadores en ERTE se mantiene en niveles mínimos, en el entorno de los 11.000, que suponen menos del 0,1% del total de afiliados.

Mejora sustancial de los ingresos de la Seguridad Social

El fuerte dinamismo del mercado laboral y el incremento de la calidad del empleo está contribuyendo a reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones, de forma que los ingresos por cotizaciones sociales han registrado hasta septiembre (último mes con datos disponibles) un crecimiento del 9,9%. Si se descuenta el efecto de los ingresos provenientes del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que se ha empezado a aplicar en enero de 2023, las cotizaciones crecen a un ritmo del 8%. Por último, la mejoría del empleo también impulsa la ratio cotizante por pensionista, que se sitúa en 2,4, máximos de la década ●

DORADA FRITA

SEVICHE MIXTO

ENCEBOLLADO

CHAULAFAN

PICADA MIXTA

GHURRASCO

COMIDA TÍPICA LATINA Y ESPAÑOLA

BOLON MIXTO CON BISTEC

Restaurante Ecuamallorca
 Degusta nuestros mejores menús:
 - de lunes a viernes
 - sábados y domingos
 Exquisitos platos a la carta

Alquilamos salón para eventos:
 comidas/celebraciones de empresa,
 reuniones familiares...

Abierto todos los días
 de 7:00 am a 23:00 hs
 Información y reservas
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
 (detrás de Productos Adams)

Ecuamallorca
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164
 871 526 051

@nellysrui2021

Inclusión

Escrivá destaca que el nuevo reglamento de ciudadanía en el exterior actualizará las ayudas y tendrá un foco especial en el retorno

La reunión ha tenido lugar en el Museo de la Emigración de Colombres, segunda vez que se celebra en Asturias tras la cita de Oviedo de 2003. Tras la apertura del Pleno, el ministro en funciones ha visitado el antiguo Colegio San José de San Martín del Rey Aurelio, que se convertirá en centro de refugiados.

Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en funciones, José Luis Escrivá, ha participado en la apertura del III Pleno del VIII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior, que ha tenido lugar en el Museo de la Emigración-Archivo de Indianos, en Colombres, Asturias.

También han participado en la apertura el presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón, y la presidenta del Consejo, Violeta Alonso.

Durante su intervención, Escrivá ha destacado que muy pronto se aprobará el nuevo Reglamento de Ciu-



dadanía en el Exterior, que recogerá normativa actualmente dispersa y se adaptará a los nuevos perfiles migratorios.

El nuevo reglamento prevé actualizar el sistema de ayudas a la ciudadanía exterior y retornará y extenderá el acceso a las prestaciones sociales en todos los países (incluso los

que no tengan una Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones), lo que supondrá una profunda democratización de la acción protectora que despliega el gobierno para la ciudadanía en el extranjero.

El futuro Reglamento, además, “pondrá el foco en el retorno, con medidas para atraer a

España talento científico, como la creación de una Oficina Española del Retorno, que pueda atender todas las necesidades de los retornados”, ha destacado Escrivá.

Además, la nueva normativa actualizará el concepto de retornados: nuevos nacionales que no han vivido en España, des-

cendientes de emigrantes y exiliados, nómadas digitales... y contemplará medidas concretas de apoyo a las ciudadanas españolas residentes en el exterior víctimas de violencia de género y a sus descendientes, a través de subvenciones y ayudas económicas individuales directas ●

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
 Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Noticias

El Consell de Mallorca destinará 400.000 euros para ayudar a las entidades en el reparto de productos de primera necesidad y prevenir situaciones de vulnerabilidad

El presidente, Llorenç Galmés y el presidente del IMAS, Guillermo Sánchez, han visitado las instalaciones de Cruz Roja Illes Balears en Palma

Redacción BSF

El Consell de Mallorca, a través del IMAS, sacará una nueva convocatoria de subvenciones de 400.000 euros destinada a entidades sociales que se encargan del reparto de alimentos y otros productos básicos y que atienden de manera directa otras necesidades esenciales de personas especialmente vulnerables de la isla. Lo ha anunciado el presidente Llorenç Galmés durante una visita a la sede de Cruz Roja Illes Balears, ubicada en Palma.

El presidente del Consell ha explicado que esta subvención contempla dos líneas: una de hasta 240.000 euros destinada a ayudar a las entidades dedicadas a la distribución de alimentos y productos de higiene personal y del hogar entre personas en riesgo de pobreza o exclusión social y, una segunda, de 160.000 euros para organizaciones que trabajan directamente con personas especialmente desfavorecidas en barrios, núcleos o zonas con un volumen relevante de personas que no pueden afrontar el

coste de la vida (desde vivienda o alimentación, hasta salud o atención a los menores, entre otros) y que, además de dedicarse a la cobertura de sus necesidades básicas, también llevan a cabo otras actuaciones preventivas a fin de que puedan salir de su situación de vulnerabilidad.

“Este Consell ha adquirido el compromiso de ayudar a las personas, y trabajaremos para que sea una realidad durante estos 4 años”, ha declarado el presidente Llorenç Galmés.

El presidente del IMAS, Guillermo Sánchez, el presidente autonómico de Cruz Roja en las Illes Balears, Mateu Ballester, la secretaria autonómica de la entidad, Mamen Iglesias, y la coordinadora Ana Espinosa, han acompañado a Galmés en la visita durante la cual ha podido conocer el área encargada de la gestión del nuevo sistema de distribución de ayuda alimentaria que ha puesto en marcha la entidad en Mallorca.

Hace unos años que Cruz Roja está sustituyendo el reparto físico de alimentos y productos de primera necesidad entre las familias que lo necesitan por tarjetas prepago. Una iniciativa



que, han explicado los responsables de Cruz Roja, «dignifica la atención, puesto que permite que cada persona o familia que lo solicita pueda adquirir los productos básicos de alimentación, higiene y limpieza que realmente necesita para cubrir sus necesidades concretas a supermercados y tiendas de proximidad».

Hay personas que sufren intolerancias, por ejemplo, o necesitan una alimentación concreta. De este modo, nos aseguramos que la ayuda que reciben sea la adecuada».

La subvención, que se podrá empezar a pedir las próximas semanas, tendrá carácter retroactivo. La línea 1 cubrirá los gastos que las entidades solicitantes hayan efectuado entre día 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, mientras que las actuaciones

objeto de la convocatoria correspondiente a la línea 2 se tendrán que haber realizado entre día 1 de enero de 2023 y día 31 de diciembre de 2023.

Cruz Roja y el IMAS

Además de ayudas puntuales para la distribución de productos básicos, Cruz Roja Illes Balears gestiona la Unidad de Emergencia Social (UMES) del IMAS, un servicio de atención itinerante nocturno y diurno, dirigido a las personas que se encuentran en la calle en la ciudad de Palma y Badia de Palma.

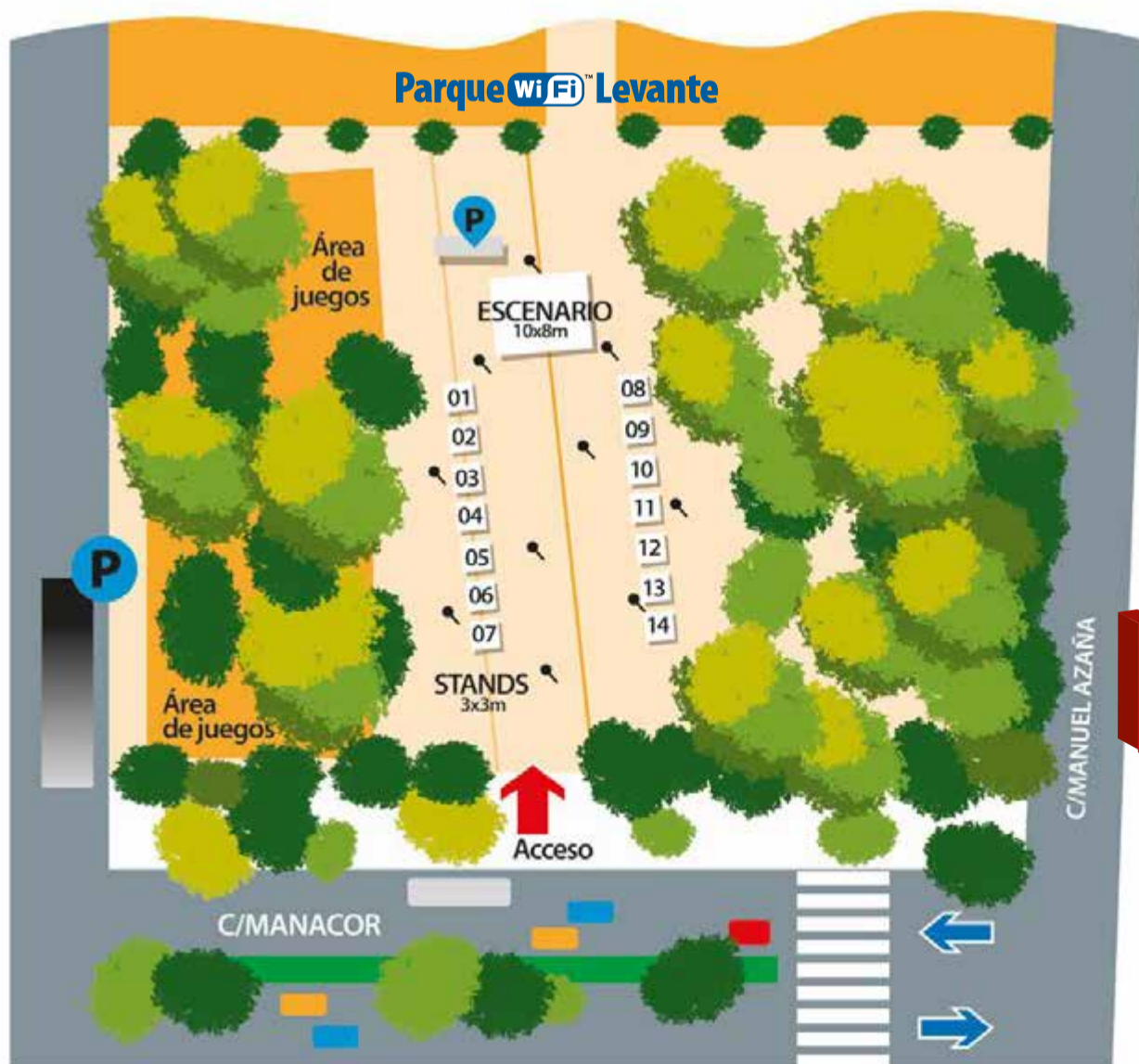
El año 2022, atendieron un total de 1.685 personas. Las intervenciones contemplan desde la cobertura de necesidades básicas (entrega de mantas, comida o bebidas calientes), actuaciones sociosanitarias y de

emergencia (reparto de preservativos y jeringuillas, ingresos a hospitales y a albergues) o actuaciones socio-educativas (información, derivación a servicios y centros, acompañamiento en la realización de gestiones y seguimiento permanente).

Además, en coordinación con el área de Inclusión Social del IMAS, hacen la valoración social de cada caso, elaboran el plan de intervención individual y acompañan a la persona para promover el bienestar, partiendo de sus potencialidades y capacidades.

También Cruz Roja se presenta cada año a otra convocatoria pública de subvenciones que el IMAS destina a los servicios de atención primaria. El 2022, la cuantía otorgada a la entidad fue de 181.889 euros y, en cuanto a la de este año, se han concedido 200.000.

Respecto a la atención comunitaria, junto con Cáritas, Cruz Roja Illes Balears lleva la gestión del voluntariado a centros del IMAS. Concretamente, para el periodo 2022-2023, percibió una subvención de 28.800 euros para gestionarlo a escala ■



Continuando la conmemoración del vigésimo aniversario de



20 AÑOS
En Baleares desde 2003

celebraremos los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre de 2023, el

Día de las Velitas

en el Parque WiFi Levante
C. de Manacor, 66 / Palma

Ajuntament de Palma

Con el apoyo del Área de Interculturalidad del Ayuntamiento de Palma

Los dirigentes de la UE deben pedir ya un alto el fuego para proteger a la población civil

A.I.

En vísperas del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea que se celebrará en Bruselas el lunes, y en el que se debatirá la actual escalada del conflicto en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, Amnistía Internacional insta a los ministros y ministras que asistan a pedir un alto el fuego inmediato acatado por todas las partes enfrentadas.

La catástrofe humanitaria y de derechos humanos cada vez más grave que se extiende por Gaza debe terminar urgentemente.

“La violencia que estamos presenciando en Gaza es tan absolutamente aterradora que resulta difícil de concebir. Pero no debemos apartar la vista. Los ministros y ministras europeos deben pedir un alto el fuego inmediato acatado por todas las partes. El cese de los combates podría



Un niño palestino sentado sobre los escombros de un edificio destruido tras un ataque de Israel en Khan Yunis. Foto crédito alliance/dpa | Abed Rahim Khatib.

salvar la vida de miles de civiles y detener la imparable espiral descendente de esta catástrofe humanitaria y de derechos humanos causada por el hombre”, ha manifestado Eve Geddie, directora de la Oficina de Amnistía Internacional ante las Instituciones Europeas.

Aunque la UE ha fracasado en general a la hora de

alcanzar una postura de consenso que sea conforme con el derecho internacional o de pedir directamente un alto el fuego, algunos de sus Estados miembros, como Irlanda, Bélgica y España, han pedido un alto el fuego, han criticado las violaciones de derechos humanos cometidas por Israel y por Hamás y otros grupos armados, y han respetado el derecho de la población a protestar pacíficamente.

En el otro extremo, algunos Estados, como Austria, Chequia y Alemania, han bloqueado una petición colectiva de alto el fuego o una denuncia de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes. Al actuar de esa manera, contribuyen a un clima de impunidad en el que las autoridades israelíes se sienten envalentonadas para hacer caso omiso de su obligación de proteger a la población civil.

“La UE, que se erige en baluarte de los derechos

humanos y el derecho internacional, se enfrenta a una grave crisis de credibilidad a los ojos de personas de todo el mundo.”

“La UE, que se erige en baluarte de los derechos humanos y el derecho internacional, se enfrenta a una grave crisis de credibilidad a los ojos de personas de todo el mundo. Los implacables bombardeos de Israel están matando a unas 300 personas palestinas cada día, muchas de ellas niños y niñas, y el bloqueo ilegal ha causado un sufrimiento humanitario inconmensurable.

Por eso, resulta incomprensible que algunos dirigentes de la UE no sólo estén bloqueando una petición europea de alto el fuego, sino que estén suministrando activamente a Israel armas y apoyo político al tiempo que silencian e incluso detienen a quienes se manifiestan en defensa de los derechos de la población palestina.”

“Los dirigentes de la UE deben mostrar que valoran

por igual las vidas palestinas e israelíes pidiendo un alto el fuego y denunciando de forma inequívoca los crímenes cometidos por Israel y por Hamás y otros grupos armados. Si no se alcanza un consenso, pedimos a los Estados miembros con principios que pidan un alto el fuego, individualmente o junto a otros Estados que opinan como ellos.”

Amnistía Internacional ha pedido la liberación de todos los rehenes civiles retenidos por Hamás y otros grupos armados. Además, la organización ha hallado indicios de un aumento de las detenciones arbitrarias por parte de las autoridades israelíes, que han detenido a miles de personas palestinas y han sometido a muchas de ellas tortura. Israel debe liberar a todas las personas palestinas detenidas arbitrariamente. Todas las partes deben permitir urgentemente el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja para que visite a las personas detenidas ■



TaPalma Mallorca 2023

Concurs i Ruta de Tapes i Còctels

Concurs: 20 de novembre
Ruta: del 22 al 26 de novembre

tapalma.com



Arume Sake Bar Bar Central Bar Cristbal Bar Mavi Café Barroco Can Frasquet Casino Mallorca Cocbeleria Riad D'presión Dave's Diner El Bandarra El Braserio El Bula Entre Pinsas Es Principal Fast & Nature Foam L'Arancina	La Caña La Consentida La Siesta La Trastienda La Velo Brewery Los Platos de Sobo Maleva Mestis Mozzatura Noveno B Ombú Sa Goleta Sa Panineria San Patricio Schwaiger Shaka The Wine Side Viu Restaurant
--	--

Patrocinador oficial



Una naviera del Grupo Grimaldi

Patrocina



Palau de Congressos de Palma
Messager (a World Travel International)

Mahou
DESDE 1898

Mallorca

Autovidal

makro

dO

DISTRIBUCIONS TONEL

CAFE RICO

Cofinancia



Migera oficial



Organiza



Ajuntament de Palma

Passions for **Palma de Mallorca**

Fundació Mallorca Turisme
Consell de Mallorca

CONSELLERIA TURISME CULTURA I ESPORTS

AETIB
ASSOCIACIÓ D'ENTITATS TURÍSTICO-RECREATIVES



Descarrega l'app



Patricia Borrero, madre del médico colombiano fallecido en Ibiza: “Nos sentimos solos sin el apoyo de nadie”

Por Juan Pablo Blanco Abadía

Andrés Felipe Cabezas viajó al Mediterráneo; sin embargo, el médico de 28 años apareció muerto. Su cuerpo estaba flotando en aguas del Avenc de na Coloms, en la costa de Sant Mateu de la isla Ibiza el pasado 11 de noviembre. Temas relacionados

El profesional vivía en España y se fue con unos amigos al Mediterráneo a practicar senderismo. Los acompañantes de Cabezas señalaron que él se adentró, sin dar previo aviso, en el interior de la cueva acuática de Ullal de Na Coloms y, al parecer, una fuerte corriente lo arrastró, lo que le habría provocado la muerte, reseñaron en la emisora Blu Radio:

“es una especie de

cenote que tiene por debajo una salida al mar, Felipe se tiró sin avisarle a sus amigos. No alcanzó la cuerda de soporte que tenían colgada en la piedra y se fue yendo en el agua. Duró un día desaparecido, y por mal tiempo los cuerpos de socorro no podían buscarlo”, citaron en el medio radial de las declaraciones de María Camila Cano, una de las amigas del médico.

Sin embargo, según las autoridades de ese país, el joven caleño se ahogó por las fuertes corrientes del agua. Según el periódico, El Tiempo, su búsqueda tardó unas 24 horas. Hubo operativos en helicóptero y por tierra para dar con el paradero del médico hasta que fue hallado sin vida adentro de una cueva.

El rotativo agrega que los servicios de emergencia en

Ibiza emprendieron la búsqueda del colombiano que estuvo desaparecido desde la tarde del pasado 11 de noviembre

Los servicios de emergencia en esa Isla emprendieron la búsqueda del colombiano que estuvo desaparecido desde la tarde del pasado 11 de noviembre.

Efectivos del Cuerpo de Bomberos de Ibiza participaron desde el sábado en la búsqueda del médico en la cueva llamada Ullal de na Coloms.

Esta es un área de difícil acceso en la isla de Ibiza. Al operativo de búsqueda del médico desaparecido en Ibiza se habían sumado agentes de la Policía Local de Sant Antoni y de la Guardia Civil.

“Nos sentimos solos”

Baleares Sin Fron-



Andrés Felipe Cabezas, el médico colombiano de 28 años fallecido en la costa de Sant Mateu de la isla Ibiza el pasado 11 de noviembre.

teras ha contactado con los familiares del facultativo fallecido que nada más conocer la triste noticia llegaron a Ibiza el domingo 12 de noviembre para hacer la identificación del cuerpo, y posteriormente hacer los respectivos trámites de la repatriación del cadáver a Colombia.

La idea es hacerle una ceremonia católica para darle una digna despedida, pero también la familia se quiere llevar el cuerpo a Colombia para darle el último adiós allí”, comentó a este periódico un amigo del fallecido, también médico, Adolfo Osorio que trabaja en la península.

Sin embargo, Patricia Borrero, madre de Andrés Felipe en medio de su dolor se quejó de la forma ortodoxa en que se hacen los trámites en Colombia para la repatriación del cuerpo de su hijo. Y en ese sentido, afirmó que en Sant Antoni - municipio de Ibiza - recibieron el documento que acreditaba el fallecimiento de su hijo, pero que lo más difícil es el trámite burocrático que se tiene que hacer ante Colombia.

“Debemos ir presencialmente hasta el consulado para que nos den apostillado el certificado de defunción, o a Formentera donde se está haciendo un consulado móvil. No debería ser así. Estamos haciendo todos los trámites burocráticos, pero nos dicen en el consulado que si no vamos a Formentera -

mañana antes de las 14h por el 17 de noviembre- nos tocaría desplazarnos luego a Palma (por el lunes 20 de noviembre). Lo que queremos es llevarnos lo más pronto el cuerpo de mi hijo, pero nos ponen trabas burocráticas, lo normal y humano era que alguien del consulado se hubiese apersonado en Ibiza para facilitarnos este trámite aprovechando la cercanía con Formentera, estamos viviendo una verdadera tragedia”.

Al cierre de esta edición, se esperaba que el cuerpo fuera repatriado a Colombia lo más pronto posible. Además, la familia agradecía el acompañamiento de los profesionales de la salud del Samur y el apoyo recibido en todo momento por el personal de la funeraria Pompas Fúnebres.

Este periódico se enteró de que la familia de Andrés estaba haciendo un crowdfunding para la repatriación de su cuerpo, por un equivalente aproximado a los nueve mil euros.

Sin embargo, al contactar con el padre del fallecido nos dice que la situación está prácticamente solucionada, aunque las donaciones que lleguen serán igualmente bien recibidas.

“Hay amigos en Colombia y en España que nos están ayudando a repatriar el cuerpo”, afirma Richard Cabezas, padre del joven fallecido ●

Algunas fotos de nuestro exclusivo álbum familiar de exquisita comida ecuatoriana...

Venga y disfrute de los succulentos platos elaborados con el delicioso sabor ecuatoriano de

CA NA YOLI

BAR - RESTAURANTE

C/ Joan Mestre 51, Palma
611 72 86 85

ca_na_yoli

La Oficina de la Mujer del Consell d'Eivissa atiende a 687 víctimas de violencia de género en 2023

Redacción BSF

La Oficina de la Mujer del Consell Insular de Eivissa ha atendido en 2023 a un total de 687 mujeres, de las cuales dentro del programa de atención y tratamiento a mujeres víctimas de violencia de género han sido atendidas 482, 10 víctimas más que el 2022 cuando el número total fue de 472 usuarias. Respecto a los casos atendidos en el programa de alojamiento en los hogares de acogida, han sido un total de 78; 57 mujeres han formado parte del programa de atención psicológica por hijos/as de mujeres; 96 del programa de asesoramiento y atención a la mujer; 16 en el programa de orientación socio-laboral para mujeres; 9 en el programa de atención a mujeres víctimas de explotación sexual y 43 en el programa de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales.

La mitad de las mujeres atendidas, el 50%, fue por casos de maltrato físico-psíquico, el 26% por maltrato psíquico, el 14% por maltrato físico-psíquico y sexual, el 4% por agresiones sexuales y el 6% por tráfico de mujeres.

En cuanto a los datos sobre la edad de las mujeres atendidas, en su mayoría, 160, tenían de 31 a 40 años, 141 de 41 a 50 años, mientras que 79 de 21 a 30 años y 49 mujeres,

más de 50 años. 14 de las mujeres atendidas tenían de 14 a 20 años.

176 mujeres han sufrido maltrato entre 1 y 3 años. Mientras 86 de las mujeres atendidas han referido haber sufrido maltrato más de diez años.

De las 79 mujeres y 42 niños y niñas alojados en los hogares de acogida, el tiempo medio de estancia ha sido de 46 días. La mayoría de los casos, 51, fue de urgencia, mientras que el alojamiento regular, de media estancia, fue para 28 mujeres. La mayoría de las mujeres acogidas en los hogares de la Oficina de la Mujer ha sufrido maltrato físico-psíquico (40), psíquico (8), físico-psíquico y sexual (11), han llegado en pateras (6) o han sufrido explotación sexual (9).

En cuanto a los tipos de agresión, 33 víctimas han sufrido una agresión individual y 4 víctimas han sufrido una agresión grupal.

La consejera de Bienestar Social e Igualdad, Carolina Escandell, ha explicado que este incremento de la violencia sexual respecto a 2022 "nos dice que debemos continuar trabajando y no podemos bajar la guardia, precisamente para apoyar y hacer todo lo que está en nuestras

manos para que algún día no sea necesaria nuestra labor ya que significará que hemos conseguido vencer esta lacra, pero hoy en día todavía hay mucho trabajo por hacer".

Tanto la coordinadora de la Oficina de la Mujer, Tonyi Ferrer, como la directora del Cepca, Belén Alvite y la propia consejera han destacado el alarmante que resulta el tipo de pornografía que se difunde y cómo esto contribuye a "mal entender" a muchos jóvenes desde edades tempranas "cómo funciona el sexo". En esta línea la consejera del departamento de Bienestar Social también ha destacado que internet favorece el acceso a la pornografía de forma indiscriminada y también es complicado con el tema de la prostitución, "la divulgación a través de internet hace que sea más difícil localizar estos casos de mujeres que están siendo obligadas a ejercer la prostitución".

Actividades 25-N

Todas estas cifras se han explicado en el marco de la presentación de las actividades que el Consell Insular de Eivissa ha organizado para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que será



el próximo 25 de noviembre.

Las actividades empezaron el pasado 3 de noviembre y se extienden hasta el próximo 26 de noviembre. Así, el pasado 3 de noviembre se inició la programación con la obra de teatro Clic. Cuando todo cambia, en el centro cultural de Jesús, y las propuestas continúan hoy con un espectáculo de danza contemporánea a las 20.00 horas en el Centro Cultural de Can Jeroni, en Sant Josep de sa Talaia.

Asimismo, los días 16 y 17 de noviembre por la mañana tuvo lugar una formación en atención a agresiones sexuales dirigidos a profesionales del sector de la comunicación, a cargo del consulado británico en el Casal de Igualdad del Ayuntamiento de Eivissa, de 09:00 a 14:00 horas.

El día 22 de noviembre a las

19.00 horas hubo una charla titulada 'Reflexionando sobre el caso Rubiales, violencias no reconocidas y masculinidad' de la mano de Enrique Sánchez Navarrete en el Faro de ses Coves Blanques, San Antonio de Portmamy.

El 24 de noviembre habrá un taller con el nombre 'Discapacidad y violencia' en el Edificio Polivalente de Cas Serres, en el aula 14. A continuación, los días 27 y 28 de noviembre, en el Centro Cultural de Jesús, se celebrarán dos talleres bajo la denominación 'Ponte en su piel', impartido por Mabel Lozano, destinado a los alumnos de primaria. Por último, el día 28 de noviembre a las 19.00 horas habrá varias proyecciones audiovisuales en el Centro Cultural de Jesús, que serán conducidas y debatidas por Mabel Lozano bajo el nombre 'Diferentes caras, misma violencia' ●

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– **Derecho Penal**
 – **Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:**

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
 Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

El imprescindible enfoque de género

¿Qué es la violencia vicaria?

Por:
M^a Luisa Garcés de los Fayos,
miembro del Equipo de
Derechos de las Mujeres
en Amnistía Internacional

A fecha de 11 octubre de 2023, el número de mujeres víctimas de violencia de género asesinadas por sus parejas o exparejas en España ascendía a 51, y son 1.236 las mujeres asesinadas desde el año 2003. Estas muertes dejan tras de sí a numerosos huérfanos, 364 desde 2013, primer año en el que se empezaron a registrar estos datos hasta diciembre de 2022.

En algunas ocasiones (pero siempre demasiadas) los hijos e hijas son utilizados e incluso asesinados para infligir dolor a la madre. Desde 2013 han sido asesinados 49 niños y niñas como causa directa de la violencia de género, siendo el asesino el padre biológico en la mayoría de los casos.

¿Qué es la violencia vicaria y qué se pretende obtener a través de ella?

La violencia vicaria es una forma de violencia de género por la

cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.

La Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge que no solo la mujer es víctima de este tipo de violencia, también lo son sus hijos e hijas, utilizados por su maltratador para producir daño.

Por tanto, y tal y como explica Sonia Vaccaro, la psicóloga clínica y forense que acuñó el término en 2012, se trata de una "violencia desplazada" ya que, aunque el fin último sea herir a la mujer, se está utilizando a sus hijos e hijas para ello.

Como señaló el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al confirmar la sentencia que condenó a 40 años de prisión a José Bretón, que en 2011 asesinó a sus dos hijos: "lo que procuró probarse es que el acusado no mató porque quisiera la muerte de Ruth y José, sino para hacer sufrir a su madre, verdadera víctima en el ánimo del acusado".

¿Cómo se manifiesta la violencia vicaria?

La violencia vicaria puede

tener diversas manifestaciones, pero entre las más comunes se encuentran:

Amenazas de llevarse a los niños y niñas, quitarle la custodia o incluso matarlos.

Aprovechar la presencia de los hijos e hijas para insultar a la madre, hablar mal de ella, humillarla y amenazarla.

Interrumpir los tratamientos médicos o farmacológicos de los niños y niñas cuando deberían de estar en tratamiento.

Utilizar los momentos del régimen de visitas para inventarse información dolorosa acerca de las hijas e hijos o la ausencia de información durante esos días.

Hay muchas maneras de ejercer la violencia de género, ¿es la violencia vicaria la más cruel?

La violencia de género es cualquier acto de violencia que se ejerce sobre las mujeres por el sólo hecho de serlo y que tenga o pueda causar un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o privar arbitrariamente de la libertad, tanto si estos actos o amenazas se producen en la vida privada o en la vida pública.

Por tanto, la violencia contra las mujeres se ejerce de diferentes formas y la violencia vicaria es una de ellas.

Se dice que esta forma de violencia, la violencia vicaria, es extremadamente cruel en la medida en que el agresor conoce perfectamente el inmenso dolor que va a producir, que es un daño irreparable en tanto que la madre sufrirá durante toda su vida la ausencia de sus hijos y porque, en estos casos, no solo hay una víctima, la madre, sino además las niñas y niños que también se convierten en víctimas directas del maltrador.

¿Están protegidas las mujeres y los hijos e hijas frente a este tipo de violencia?

En 2021 se aprobó la **Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia** que establece, entre otras medidas, que cuando haya indicios fundados de que las hijas e hijos menores de edad conviven con situaciones de violencia de género, la autoridad judicial, de oficio o a instancia de parte, suspenderá el régimen de visitas del autor de la violencia respecto a los menores que dependan de él.

Sin embargo, las actuaciones judiciales siguen siendo muy débiles tanto respecto a las suspensiones de visitas como las retiradas de la custodia. Según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial solo el 8% de los casos de violencia de género trajo consigo la suspensión del régimen de visitas a los padres en 2022, incrementándose



ligeramente respecto al año anterior.

La relatora especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer, Reem Alsalem, que visitó España en mayo de 2022, ha declarado que a menudo las decisiones judiciales favorecen a los hombres, incluso cuando existen motivos razonables para sospechar que puede haber violencia de género. Existe un prejuicio y un sesgo discriminatorio contra las mujeres que las hace menos creíbles que los testimonios de los hombres.

A su vez, la **Ley Orgánica de Mejora de la Protección de las Personas Huérfanas Víctimas de la Violencia de Género**, aprobada en marzo de 2022, trata de eliminar los obstáculos e incertidumbres y paliar la especial vulnerabilidad, especialmente en relación con su situación económica, en que quedan las huérfanas y huérfanos por causa de la violencia de género.

El caso de Ángela González, un precedente en España

En septiembre de 1999, Ángela González Carreño tuvo que huir por primera vez con su hija Andrea de 3 años, tras ser agredida con un cuchillo por su marido, Felipe Rascón. Ángela, le había denunciado en más de cincuenta ocasiones por la violencia que ella y su hija sufrían, pidiendo al Estado medidas de protección para ambas. No obstante, Felipe Rascón seguía pudiendo visitar a su hija sin supervisión, en una de estas visitas asesinó a su hija que tenía 7 años.

Durante los once años siguientes el Estado negó cualquier responsabilidad ante este suceso, llevando a Ángela a un sinfín de procesos judiciales en los que la vulneración de sus derechos fundamentales era constantemente desestimada. En 2014 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

de Naciones Unidas (CEDAW en sus siglas en inglés) que vela por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, condenó al Estado español por violación de la obligación de proteger a Ángela y a su hija Andrea, destacando que la justicia española desoyó las peticiones de protección autorizando visitas no vigiladas de la menor con su padre hasta que éste acabó asesinandola.

¿Cuáles son las claves para combatir y prevenir la violencia vicaria?

La realidad es que a pesar de los avances, aún queda un largo camino por recorrer en cuanto a violencia vicaria y protección integral de mujeres y de sus hijos e hijas, como víctimas directas o indirectas de esta violencia. Por ello, el Estado debe de proporcionar medidas más fuertes de protección y apoyo a las víctimas y posibles víctimas de violencia vicaria. Se debe promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, para que los jueces suspendan las visitas y/o retiren la custodia a los padres que ejercen la violencia de género en el ámbito familiar. Asimismo, es fundamental partir de una educación en la que se conozcan bien este tipo de violencias y su gravedad. Y que las sentencias judiciales sean reparadoras.

La condena a España en el caso de Ángela González así como las diversas recomendaciones e informes del Comité CEDAW de la ONU apuntan a cómo deben actuar los poderes del Estado implicados.

Para corregir las actitudes patriarcales detectadas en el sistema judicial es imprescindible aplicar un enfoque de género: escuchar atentamente a la denuncia de la mujer, como un enfoque centrado en los menores para identificar el riesgo de ser utilizados por el agresor contra su víctima ■

Boxi Balears S.L.,
la mejor elección
en **sanitarios**
portátiles para
tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal
– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al **convenio bilateral** de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?
Consúltanos sin compromiso...

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



IMPORTANTE:
CONSULTA CON ANTELACIÓN
TUS APORTES EN TU PAÍS
DE ORIGEN



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

VACUNACIÓN GRIPE INFANTIL PROTEGE A TUS HIJOS

Este año, por primera vez, en las Islas Baleares se administrará la vacuna contra la gripe a los **niños de entre 6 meses y 4 años y 11 meses de edad o con patologías crónicas.**



Pide cita al teléfono

INFOSALUT CONNECTA 971 22 00 00

La vacunación infantil también ayuda a prevenir la gripe en otros colectivos vulnerables.

Más información en tn.caib.es/gripeinfantil



GOVERN
ILLES
BALEARIS